Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan finalidad académica, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que "los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables."

Bibliotecas Bucaramanga

Universidad Santo Tomás

Practicante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

Andrés Camilo Blanco Rueda

Trabajo de grado para optar el título de Ingeniero Industrial

Tutor de la universidad:

Manuel Márquez Díaz

Ingeniero Industrial

Tutor de la empresa:

Stephany Cañas Afanador

Ingeniería Industrial

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ingenierías y Arquitectura

Facultad de Ingeniería Industrial

2018

Contenido

Introducción 17
Justificación 19
1. Practicante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga 20
1.1. Objetivos 20
1.1.1. Objetivo General 20
1.1.2. Objetivos Específicos 20
2. Marco Referencial 22
2.1. Marco Teórico 22
2.2. Marco Conceptual 28
2.2.1. Seguridad y Salud en el Trabajo 28
2.2.2. Accidente de Trabajo 29
2.2.3. Acción Correctiva 29
2.2.4. Acción de Mejora 30
2.2.5. Acción Preventiva 30
2.2.6. Actividad no Rutinaria 30
2.2.7. Actividad Rutinaria 30
2.2.8. Actuar 30
2.2.9. Alta Dirección 30
2.2.10. Amenaza 31
2.2.11. Auditoria 31
2.2.12. Autorreporte de Condiciones de Trabajo y Salud 31
2.2.13. Centro de Trabajo 31
2.2.14. Ciclo PHVA 31
2.2.15. Condiciones de Salud 32
2.2.16. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo 32
2.2.17. Descripción Sociodemográfica 32
2.2.18. Efectividad 33
2.2.19. Eficacia 33
2.2.20. Eficiencia 33
2.2.21. Emergencia 33

2.2.22. Enfermedad Laboral 33
2.2.23. Enfermedad 34
2.2.24. Evaluación de Riesgo 34
2.2.25. Evento Catastrófico 34
2.2.26. Hacer 34
2.2.27. Identificación de Peligro 34
2.2.28. Incidente 35
2.2.29. Indicadores de Estructura 35
2.2.30. Indicadores de Proceso 35
2.2.31. Indicadores de Resultado 35
2.2.32. Matriz Legal 35
2.2.33. Mejora Continua 36
2.2.34. No Conformidad 36
2.2.35. Organización 36
2.2.36. Partes Interesadas 36
2.2.37. Peligro 36
2.2.38. Planificar 37
2.2.39. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 37
2.2.40. Procedimiento 37
2.2.41. Registro 37
2.2.42. Rendición de Cuentas 37
2.2.43. Requisito Normativo 37
2.2.44. Revisión Proactiva 38
2.2.45. Revisión Reactiva 38
2.2.46. Riesgo Aceptable 38
2.2.47. Riesgo Ocupacional 38
2.2.48. Riesgo 38
2.2.49. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 39
2.2.50. Sistema de Gestión 39
2.2.51. Sistema General de Riesgos Laborales 39
2.2.52. Sitio de Trabajo 39
2.2.53. Valoración del Riesgo 39

2.2.54. Verificar 40
2.3. Marco Legal 40
3. Perfil de la Universidad Santo Tomás de Aquino 49
4. Actividades Realizadas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. Aportes y Recomendaciones 63
6. Lecciones Aprendidas 64
7. Conclusiones 65
8. Referencias Bibliográficas 67
9. Anexos 69

Lista de tablas

Pág.

Tabla 1. Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia 40

Tabla 2. Ejemplo de base de datos en OneDrive 53

Tabla 3. Accidentalidad por programa de estudiantes en práctica..... 59

Tabla 4. Accidentalidad por programa de docentes..... 60

Tabla 5. Accidentalidad por dependencia o programa Administrativos y Operativos 60

Lista de figuras

Pág.

Figura 1. Frecuencia de accidentalidad en la sede de Floridablanca, con un total de 29 accidentes. 57

Figura 2. Accidentalidad por genero del mes de marzo al mes de agosto donde se evidencia que la mayor accidentalidad se presente en el género femenino. 57

Figura 3. Accidentalidad por rango de edad del mes de marzo al mes de agosto donde se evidencia que la mayor accidentalidad se presenta en la edad entre los 19 y 24 años. 58

Figura 4. Accidentalidad por día de la semana del mes de marzo al mes de agosto. 58

Figura 5. Accidentalidad por tipo de vinculación en la universidad presentándose más en los estudiantes en practica de pregrado de la facultad de Odontología. 59

Figura 6. Accidentalidad por parte del cuerpo afectada. 61

Figura 7. Accidentalidad por mecanismo del accidente. 61

Figura 8. Accidentalidad por factor de riesgo. 62

Lista de anexos

Pág.

Anexo A. Estructura Organizacional Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga. 69

Anexo B. Plataforma ARL Liberty Seguros 70

Anexo C. Plataforma ARL Sura 70

Anexo D. Dosímetro Personal 71

Anexo E. Dosímetro Ambiental..... 71

Anexo F. Formato de suministro y reposición de EPP 72

Anexo G. Ejemplo de formato de permiso para trabajos en altura 73

Anexo H. Supervisión de trabajo en alturas en el campus de Piedecuesta 74

Anexo I. Capacitaciones y actividades realizada a los trabajadores. 76

Anexo J. Formato Inspección extintores Campus Piedecuesta y Floridablanca..... 81

Anexo K. Inspecciones extintores en el campus de Piedecuesta y Floridablanca 81

Anexo L. Inspección botiquín campus Piedecuesta..... 84

Anexo M. Formato inspección botiquín campus Piedecuesta 85

Anexo N. Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo – FURAT 86

Anexo O. Formato de reporte de accidentes de trabajo a la EPS. 90

Anexo P. Formato de investigación de accidentes de trabajo..... 91

Glosario

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. [1]

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. [1]

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. [1]

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. [1]

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. [1]

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. [1]

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. [1]

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. [1]

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. [1]

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. [1]

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. [1]

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. [1]

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. [1]

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: [1]

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. [1]

Hacer: Implementación de las medidas planificadas. [1]

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. [1]

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores. [1]

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. [1]

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. [1]

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales

como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. [1]

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia. [1]

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. [1]

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. [1]

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. [1]

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. [1]

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. [1]

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación. [1]

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. [1]

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. [1]

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. [1]

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. [1]

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. [1]

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. [1]

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. [1]

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. [1]

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. [1]

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. [1]

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. [1]

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST. [1]

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. [1]

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. [1]

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. [1]

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. [1]

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo. [1]

Resumen

La Universidad Santo Tomás de Aquino, Institución de Educación Superior católica de carácter privado, sin ánimo de lucro y de orden nacional, cuenta con un sistema de gestión muy importante que es de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de poder garantizar una calidad de vida optima a sus colaboradores con el fin de prevenir que la integridad de los trabajadores se vea afectada por causa de un accidente de trabajo o una enfermedad laboral. Además, es requisito fundamental que la universidad acate de manera ineludible las normas y leyes que estipula la legislación con respecto al área. Por eso como practicante en el área, brindé apoyo en el desarrollo de actividades contempladas dentro del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Palabras Clave: Accidente, Enfermedad, Prevenir, Legislación.

Abstract

The University Santo Tomás de Aquino, Institution of Superior Education, catholic of private character, with intention of profit and of national property, counts on a very important management system that is of Security and Health in the Work with the purpose of being able to guarantee a Optimal quality of life for its employees in order to prevent the integrity of workers is affected by a cause of an accident at work or occupational disease. In addition, it is a fundamental requirement that the university has access to the norms and laws established by the legislation regarding the area. Therefore as a practitioner in the area, provided support in the development of activities contemplated within the SG-SST according to the provisions of Decree 1072 of 2015.

Key Words: Accident, Illness, Prevent, Legislation.

Introducción

La Universidad Santo Tomás es una de las universidades más prestigiosas de Colombia, la más antigua del país y la quinta en el continente americano, fundada en 1580 por la Orden de Predicadores en Bogotá, Colombia. Es la primera Universidad Privada con presencia nacional en recibir la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus (Reacreditando en alta calidad a la sede de Bogotá y Vicerrectoría de Universidad Abierta y a Distancia, y acreditando en alta calidad a las sedes de Bucaramanga, Medellín, Tunja y Villavicencio). Hace presencia en cinco ciudades del país con sedes y seccionales en Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Tunja y Villavicencio en la modalidad presencial y 23 Centros de Atención Universitaria CAU en la modalidad Abierta y a Distancia. [2]

El objetivo principal de la practica como futuro Ingeniero Industrial fue brindar apoyo en el desarrollo de actividades contempladas dentro del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 como, por ejemplo, reportes de accidentes de trabajo a la ARL y EPS con sus respectivas investigaciones, entrega de elementos de protección personal y elementos de seguridad y salud en el trabajo con el fin de evitar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, se realizó las respectivas inspecciones de seguridad como son sillas, extintores y botiquines; además se apoyó en la logística de las capacitaciones y demás actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo brindada a los trabajadores.

En el presente trabajo se especifica el objetivo general y los objetivos específicos para dar cumplimiento a la práctica desarrollada, se hace una pequeña descripción de la Universidad, se presenta el marco teórico, marco conceptual y marco legan referente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se describen las actividades desarrolladas con sus respectivos anexos, se brindan

unos aportes y recomendaciones para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se describen los inconvenientes presentados en la práctica y finalmente se dan las conclusiones de acuerdo a los objetivos propuestos.

Justificación

El área de seguridad y salud en el trabajo en el cual desempeñé mi práctica, aprendí como futuro Ingeniero Industrial que es necesario en cualquier empresa garantizar la salud de sus colaboradores, no sólo física sino mental y social. Para todo esto se necesita una buena calidad del ambiente laboral y de un entorno seguro para que el trabajador tenga un bienestar integral.

Tuve un mayor conocimiento y una buena práctica sobre la identificación de los factores y condiciones de riesgo a los que se ven expuestos los trabajadores, estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ya que si esto ocurre puede acarrear grandes repercusiones, lo que afectaría significativamente el buen desempeño y calidad que caracterice la compañía.

Por eso es de vital importancia el cuidado humano, tanto de las personas que trabajan en una empresa, como también las responsabilidades de vigilancia y de riesgo que pueden llegar a tener las compañías. Así pues, para la Ingeniería Industrial el área de Seguridad y Salud en el Trabajo es fundamental para el funcionamiento de cualquier empresa, y para la optimización de estas, mejorando los niveles de eficiencia en las operaciones y brindando un medio laboral seguro para todos los trabajadores.

1. Practicante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo General

Brindar apoyo en el desarrollo de actividades contempladas dentro del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015.

1.1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar los peligros asociados a las diferentes actividades que se desarrollan en la institución e implementar las medidas de control necesarias para disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y sus consecuencias con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir y mantener actualizada la legislación y normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar a cabo programas de formación con relación al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los trabajadores de la institución, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Facilitar la continuidad y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST-, quienes deben velar por el estricto cumplimiento de las normas dispuestas y el desarrollo de actividades de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones profesionales.
- Brindar todos los recursos y las condiciones específicas para el mejoramiento del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2. Marco Referencial

2.1. Marco Teórico

Los accidentes aparecen desde la existencia misma del ser humano, en especial desde las épocas primitivas cuando el hombre para su subsistencia construye los primeros implementos de trabajo para la caza y/o agricultura. En esta época se consideraba la caída de un árbol o el ataque de una fiera como accidente y la enfermedad era atribuida a fuerzas extrañas o como un castigo de los dioses. Entre los antecedentes históricos sobre la protección a los accidentes de carácter laboral en las Edades Antigua, Media y Moderna se encuentran los siguientes: [3]

- **Edad antigua:** En el año 4000 a.C. se realizaban en Egipto tratamientos médicos y acciones de salud ocupacional a guerreros, embalsamadores y fabricantes de armas. En el año 2000 a.C. se estableció en el Código de Hammurabi la protección a los artesanos y las indemnizaciones por accidentes de trabajo. En Grecia, en 1000 a.C., se contemplaba el tratamiento a zapateros y artesanos. En Roma se conformaron colegios (agremiaciones) a manera de asociaciones de ayuda mutua. [3]
- **Edad media:** Las cofradías, asociaciones de ayuda mutua, atendían los casos de sus trabajadores accidentados. Así mismo, las órdenes religiosas atendían a los trabajadores como obra de caridad. La seguridad y salud en el trabajo entra en auge ya que en Italia aparece publicada la obra clásica de Ramazzini: DE MORBUIS ARTIFICUM DIATRIBA, cuyos estudios inició en 1670, en la que se describen aproximadamente 100 ocupaciones diferentes y los riesgos específicos de cada una; desde entonces nace la medicina del trabajo. [3]

- **Edad moderna:** Con el fenómeno del maquinismo y el desarrollo pleno de la revolución industrial aumentan los accidentes en el trabajo, obligando a los Estados a buscar una solución propia y especial ante la muerte de los trabajadores, originándose la necesidad de la salud ocupacional y la definición jurídica de accidente de trabajo. [3]

En el siglo XIX se inicia la reglamentación de accidentes de trabajo en Gran Bretaña, Francia, España y Alemania. En sus finales, después de la consagración legislativa de la teoría del riesgo profesional en Europa, se expiden las primeras normas sobre Enfermedad Profesional en Suiza, Alemania, Inglaterra, Francia e Italia, dándose un carácter reparador a las enfermedades profesionales y se establecen los parámetros para la implementación de la salud ocupacional en las empresas. A comienzos del siglo XX en Centro y Suramérica se inicia el desarrollo legislativo en Guatemala, Salvador, Argentina, Colombia, Chile, Brasil, Bolivia, Perú, Paraguay y paulatinamente en el resto de las naciones, hasta quedar consagrados el accidente de trabajo, la enfermedad profesional y la salud ocupacional como derechos laborales protegidos por el Estado. El mejoramiento de la maquinaria, el desarrollo de la química dio origen a gran cantidad de productos, nuevos procesos de fabricación, incrementó el número de personas con manejo de máquinas, multiplicó el número de accidentes en los trabajadores, debido a que no se capacitaba al trabajador en el manejo o en las operaciones de la máquina para desempeñar su trabajo. [3]

El desarrollo de la salud ocupacional en Colombia se remonta a la época prehispánica o amerindia, donde el indígena buscaba que el medio le proveyera alimento, estabilidad y seguridad, logros mínimos que adquiere con base en una organización social, como los cacicazgos y pre-estados, organizaciones sociales caracterizadas por la agricultura (maíz, fríjol, cacao, papayo, etc.), con estratificación jerárquica y donde el trabajo tenía un mérito y protección por parte de la comunidad. En 1904, el general Rafael Uribe Uribe, fue el primero en plantear una plática

orientada hacia la salud de los trabajadores. En el teatro Municipal de Bogotá decía: *"Creemos en la obligación de dar asistencia a los ancianos, caídos en la miseria y que ya no tienen fuerzas para trabajar; veremos que es necesario dictar leyes sobre accidentes de trabajo y de protección del niño, de la joven y de la mujer en los talleres y en los trabajos del campo, creemos que es necesario obligar a los patronos a preocuparse de la higiene, del bienestar y de la instrucción gratuita de los desamparado"*, estos elementos conceptuales de Uribe Uribe, tienen indudable vigencia en nuestros días, teniendo en cuenta las condiciones de la sociedad. [4]

En 1910, el mismo Uribe pidió que se indemnizara a los trabajadores víctimas de accidentes de trabajo, aduciendo que, si un soldado cae en un campo de batalla, o de por vida queda lisiado, porque si se le indemniza y a un trabajador que pierde su capacidad laboral en su batalla diaria por la vida no se le indemniza. Años después, a corto tiempo de su asesinato, el congreso aprobó la ley 57 de 1915, fruto póstumo de su ambición y de su esfuerzo, por lo cual se "obligo a las empresas de alumbrado y acueducto público, ferrocarriles y tranvías, fábricas de licores y fósforos, empresas de construcción y albañiles, con no menos de quince obreros, minas, canteras, navegación por embarcaciones mayores, obras públicas nacionales y empresas industriales servidas por maquinas con fuerza mecánica, a otorgar asistencia médica y farmacéutica y a pagar indemnizaciones en caso de incapacidad o muerte" y a este último evento a sufragar los gastos indispensables de entierro. [5]

Desde el 10 de mayo de 1929, fecha en el cual se presentó, por el entonces ministro José Antonio Montalvo, el primer proyecto de ley tendiente a implantar los seguros sociales en Colombia, proyecto que fue archivado; muchos otros ministros y parlamentarios presentaron a la consideración del Congreso proyectos similares que no recibieron aprobación. Entre ellos, debe

desatacarse el presentado por: Francisco José Chaux, Luis Ignacio Andrade, Francisco Pineda Otero, Diego Montoya Cuellar, José Eliecer Gaitán, Moisés Prieto y otros. [5]

En 1934, se creó la oficina de medicina laboral, esta dependencia comenzó a nivel nacional con sede en Bogotá y tenía como actividad principal el reconocimiento de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales y de su evaluación en materia de indemnizaciones. Esta oficina central organizo dependencia en las principales capitales hasta formar una red que fue denominada Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial y quedo incorporada al Ministerio del Trabajo. Posteriormente esta oficina se convirtió en el Departamento de Medicina Laboral y con funciones de calificación y evaluación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. [4]

En 1935, se establece la legislación laboral, en donde se habla de los riesgos del trabajo y en julio primero de 1936 empezó a regir la ley. [6]

En 1938, mediante la Ley 53, se otorgó protección a la mujer embarazada dándole derecho a ocho semanas de licencia remunerada en la época del parto. [4]

La Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo fue fundada en 1946 y ha desarrollado permanentemente laborales importantes de promoción de la medicina del trabajo. El 21 de julio de 1945, el ministro del trabajo Adán Arraiga Andrade, de la administración de Alfonso López Pumarejo, presento a consideración del Congreso, el proyecto de ley que se convierto en la Ley 90 de 1946, creadora de los Seguros Sociales. La Ley 90 de 1946 fue aprobada el 11 de diciembre de ese año y sancionada por el presidente Mariano Ospina Pérez el 26 de diciembre de 1946. [4]

El ISS empezó a prestar servicios el 26 de septiembre de 1949, siendo su primer director el doctor Carlos Echeverri Herrera. Comenzó a operar con los únicos seguros de enfermedad general y maternidad, y en 1965 bajo la administración del presidente Guillermo León Valencia,

se hizo extensivo a accidentes de trabajo y enfermedad profesional; en 1967 siendo presidente el Doctor Carlos Lleras Restrepo, se ampliaron los beneficios a los riesgos de invalidez, vejez y muerte. [5]

En 1950, se hizo claridad en lo relacionado con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se adopta la primara tabla de enfermedades profesionales y se categoriza lo que se considera como incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total y gran invalidez. Se determinan las prestaciones a que tiene derecho el trabajador que ha sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, se estable la tabla de evacuan de incapacidades producidas por accidentes de trabajo. [7]

Por su parte, las normas de salud ocupacional en Colombia se incorporan a partir de 1950 con la promulgación del Código Sustantivo del Trabajo y que en la actualidad sigue vigente. En Colombia, si bien es cierto que la salud ocupacional se demoró en establecerse, también es verdad que desde comienzos del siglo XX se presentaron propuestas para este fin. Desde 1954, el Ministerio de Salud desarrollo un plan de Salud Ocupacional, para capacitar profesionales, tanto médicos como ingenieros, quienes conformaron una sección anexa de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. Este grupo desarrollo el primer diagnóstico de Salud Ocupacional del país, por medio de encuestas y procedió a efectuar los primeros estudios epidemiológicos sobre enfermedades profesionales, dándole énfasis a la neumoconiosis, producida por el polvo del carbón, a la silicosis y a las intoxicaciones profesionales producidas por el plomo y el mercurio. [6]

En 1954, y como aporte de los patronos privados se creó la entidad CONALPRA; que en 1958 cambio su nombre por el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) con sede en Bogotá.

En 1961, el Ministro de Trabajo formo la División de Salud Ocupacional que se encargó de la prevención y control de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. [8]

En 1964, ya existían tres dependencias dedicadas a la Medicina e Higiene de Trabajo; el grupo de Salud Ocupacional del INPES en el Ministerio de Salud; la sección de Salud Ocupacional del Instituto de Seguros Sociales. El Decreto 3170 de 1964 aprueba el Reglamento del Seguro Social obligatorio de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, donde bajo la filosofía y características del modelo alemán de Seguro Social Obligatorio, el Instituto Colombiano de Seguros Sociales inicia la cobertura en riesgos profesionales para la población trabajadora de las zonas urbanas del sector formal, industrial y semi-industrial. [8]

En 1983 mediante el Decreto 586 se crea el Comité Nacional de Salud Ocupacional y dicho organismo le recomienda al Gobierno Nacional reglamentar lo relacionado con la salud ocupacional. Como producto de la iniciativa y participación del Comité Nacional de Salud Ocupacional se expide el Decreto 614 de 1984, el cual establece las bases para la administración de la salud ocupacional en el país y su artículo 35 crea la obligación legal de diseñar y poner en marcha un Plan Nacional de Salud Ocupacional. [7]

En 1984 se elabora el Primer Plan Nacional de Salud Ocupacional con la participación de las entidades que conformaban el Comité Nacional de Salud Ocupacional, el cual tuvo como objeto orientar las acciones y programas de las instituciones y entidades públicas y privadas, así como el aumento de la productividad y el establecimiento de un plan para evitar la colisión de competencias. En desarrollo de este primer plan se expidieron normas de gran importancia para la salud ocupacional como lo fueron la Resolución 2013 de 1986 (Comités Paritarios de Salud Ocupacional) y la Resolución 1016 de 1989 (Programa de Salud Ocupacional). [9]

Pasan muchos años antes de volver la atención a la salud ocupacional y la seguridad industrial, y en el año de 1993 se crea la ley 100 (“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".), y el decreto ley 1295 de 1994 ("Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".) y en este momento no solo se reparaba al trabajador por los daños, sino que ahora evitaba los riesgos, y nacen las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP), las Instituciones Prestadoras de Servicio (IPS) y las Entidades Promotoras de Salud (EPS). [5]

En el año 2012 nace la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional y en el año 2014 se establece el decreto 1443 por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). [5]

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Seguridad y Salud en el Trabajo

Actividad multidisciplinaria con el enfoque de promover, prevenir, mitigar y proteger la salud física, mental y social de los trabajadores en su lugar de trabajo; buscando siempre condiciones óptimas para ejercer la laborar diaria. Es muy importante mencionar que tanto los empleadores como los trabajadores tienen múltiples responsabilidades en el SG-SST, por esta razón su participación y colaboración juegan un papel muy importante a la hora de planear y ejecutar el sistema. [10]

Según el comité mixto OMS/OIT la define como “la ciencia de la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los riesgos derivados del lugar de trabajo o que se producen en el lugar de trabajo que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta su posible impacto en las comunidades cercanas y el medio ambiente en general” [11]

Otra definición es la que define el Decreto 1443/2014: “Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”. [8]

2.2.2. Accidente de Trabajo

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. [10]

2.2.3. Acción Correctiva

Acción de eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable. [10]

2.2.4. Acción de Mejora

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. [10]

2.2.5. Acción Preventiva

Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otras situaciones potenciales no deseables. [10]

2.2.6. Actividad no Rutinaria

Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. [10]

2.2.7. Actividad Rutinaria

Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. [10]

2.2.8. Actuar

Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores. [10]

2.2.9. Alta Dirección

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. [10]

2.2.10. Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. [10]

2.2.11. Auditoria

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener "evidencia de auditoria" y evaluarla objetivamente para determinar la extensión en la cual se cumplen los "criterios de auditoria" [10]

2.2.12. Autorreporte de Condiciones de Trabajo y Salud

Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. [10]

2.2.13. Centro de Trabajo

Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. [10]

2.2.14. Ciclo PHVA

Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: [10]

- **Planificar:** Establecer los objetivos y procesos necesarios para obtener los resultados, de conformidad con los requisitos del cliente y las políticas de la organización.

- **Hacer:** Implementar procesos para alcanzar los objetivos.
- **Verificar:** Realizar seguimiento y medir los procesos y los productos en relación con las políticas, los objetivos y los requisitos, reportando los resultados alcanzados.
- **Actuar:** Realizar acciones para promover la mejora del desempeño del (los) proceso(s).

2.2.15. Condiciones de Salud

El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. [10]

2.2.16. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. [10]

2.2.17. Descripción Sociodemográfica

Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de

escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. [10]

2.2.18. Efectividad

Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia. [10]

2.2.19. Eficacia

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. [10]

2.2.20. Eficiencia

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. [10]

2.2.21. Emergencia

Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. [10]

2.2.22. Enfermedad Laboral

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se

demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. [10]

2.2.23. Enfermedad

Condición física o mental adversa e identificable que suceden y/o se empeoran por alguna actividad de trabajo y/o una situación relacionada con el trabajo. [10]

2.2.24. Evaluación de Riesgo

Proceso de evaluar el riesgo(s) que se presenta durante algún peligro(s), tomando en cuenta la adecuación de cualquier control existente, y decidiendo si el riesgo(s) es o no aceptable. [10]

2.2.25. Evento Catastrófico

Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación. [10]

2.2.26. Hacer

Implementación de las medidas planificadas. [10]

2.2.27. Identificación de Peligro

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. [10]

2.2.28. Incidente

Evento(s) relacionado con el trabajo en que la lesión o enfermedad o fatalidad ocurren, o podrían haber ocurrido. [10]

2.2.29. Indicadores de Estructura

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. [10]

2.2.30. Indicadores de Proceso

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. [10]

2.2.31. Indicadores de Resultado

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. [10]

2.2.32. Matriz Legal

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. [10]

2.2.33. Mejora Continua

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. [10]

2.2.34. No Conformidad

No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. [10]

2.2.35. Organización

Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de ellas, sean o no sociedades, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración. [10]

2.2.36. Partes Interesadas

Persona o grupo, dentro o fuera del sitio de trabajo preocupado por o afectado por el desempeño de una organización. [10]

2.2.37. Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. [10]

2.2.38. Planificar

Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. [10]

2.2.39. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. [10]

2.2.40. Procedimiento

Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso. [10]

2.2.41. Registro

Documento que presenta los resultados alcanzados o que proporciona evidencia de las actividades realizadas. [10]

2.2.42. Rendición de Cuentas

Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. [10]

2.2.43. Requisito Normativo

Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. [10]

2.2.44. Revisión Proactiva

Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST. [10]

2.2.45. Revisión Reactiva

Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. [10]

2.2.46. Riesgo Aceptable

El riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política. [10]

2.2.47. Riesgo Ocupacional

La probabilidad de exposición a cualquiera de los factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los estudiantes, de que trata el en los escenarios donde se realiza la práctica o actividad, capaz de producir una enfermedad o accidente. [10]

2.2.48. Riesgo

Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición. [10]

2.2.49. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. [10]

2.2.50. Sistema de Gestión

Un Sistema de Gestión es un conjunto de etapas unidas en un proceso continuo, que permite trabajar ordenadamente una idea hasta lograr mejoras y su continuidad. [10]

2.2.51. Sistema General de Riesgos Laborales

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. [10]

2.2.52. Sitio de Trabajo

Cualquier locación física en la que las actividades relacionadas con el trabajo son realizadas bajo el control de la organización. [10]

2.2.53. Valoración del Riesgo

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. [10]

2.2.54. Verificar

Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. [10]

2.3. Marco Legal

La seguridad y salud del trabajo en Colombia ha estado reglamentada desde sus inicios desde decretos, resoluciones, leyes, convenios, normas de las cuales muchas han sido derogadas y otras aún siguen vigentes, esto con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de todas las organizaciones públicas y privadas en Colombia, asegurando un bienestar físico, social y psicológico en el ambiente laboral. [7],[12], [13], [14]

A continuación, se mencionan las normas legales que actualmente rige toda la parte de la seguridad y salud en el trabajo:

Tabla 1. Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia

TIPO DE NORMA	NÚMERO/FECHA	EMITIDO POR	CONTENIDO
CPC	1993	Congreso de la República	Constitución Política de Colombia
CST	1950	Congreso de la República	Código Sustantivo del Trabajo
Ley	9 de 1979	Ministerio de Salud	Código Sanitario Nacional
Ley	46 de 1988	Congreso de la República	Creación y Organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones.

Ley	55 de 1993	Congreso de la República	Utilización de los productos Químicos en el trabajo.
Ley	100 de 1993	Congreso de la República	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley	361 de 1997	Congreso de la República	Mecanismos de integración social de las personas con limitación.
Ley	400 de 1997	Congreso de la República	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. Comentario: El plazo expiró en Diciembre 31/2012.
Ley	769 de 2002	Poder Público Rama Legislativa	Código Nacional de Transito.
Ley	776 de 2002	Congreso de la República	Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley	1010 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Ley	1335 de 2009	Congreso de la República	Se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador.
Ley	1355 de 2009	Congreso de la República	Define la obesidad y las enfermedades crónicas no

			transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
Ley	1383 de 2010	Poder Público Rama Legislativa	Reforma Código Nacional de Transito
Ley	1393 de 2010	Congreso de la República	Adopción de medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud.
Ley	1429 de 2010	Ministerio de la Protección Social	Ley antitrámites.
Ley	1523 de 2012	Congreso de la República	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley	1539 de 2012	Congreso de la República	Implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
Ley	1562 de 2012	Congreso de la República	Administración general de riesgos profesionales.
Ley	1616 de 2013	Congreso de la República	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
Decreto – Ley	1925 de 1994	Ministerio de Hacienda y Crédito publico	Por el cual se determina la organización y

			administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto - Ley	2800 de 2003	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.
Decreto – Ley	926 de 2010	Presidencia de la República	Establece los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismoresistentes NSR-10.
Decreto	3170 de 1964	Presidencia de la República	Aprueba el Reglamento del seguro social obligatorio de accidentes de trabajo.
Decreto	614 de 1984	Presidencia de la República	Bases para la organización y administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.
Decreto	1843 de 1991	Ministerio de salud	Reglamenta Ley 9 de 1979 sobre uso y manejo de Plaguicidas.
Decreto	1281 de 1994	Presidencia de la República	Por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo.
Decreto	1832 de 1994	Presidencia de la República	Tabla de enfermedades profesionales.
Decreto	1772 de 1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad socia	Afiliación al sistema general de riesgos profesionales.
Decreto	1530 de 1996	Presidencia de la República	Reglamentación parcial de la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.
Decreto	093 de 1998	Presidencia de la República	Adopción del Plan Nacional de

			Prevención y atención de desastres.
Decreto	873 de 2001	Presidencia de la República	Se promulga el Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo.
Decreto	1607 de 2002	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1575 de 2007	Presidencia de la República	Establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Decreto	884 de 2012	Ministerio de Trabajo	Promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones
Decreto	723 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se

			dictan otras disposiciones.
Decreto	1477 de 2014	Ministerio del Trabajo	Tabla de Enfermedades Laborales.
Decreto	1443 de 2014	Congreso de la República	Administración general de riesgos profesionales.
Decreto	472 de 2015	Ministerio de Trabajo	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.
Decreto	1072 de 2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución	2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución	2413 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Resolución	8321 de 1983	Ministerio de salud	Normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y bienestar de las personas por causa de la producción y emisión de ruidos.
Resolución	2013 de 1986	Ministerio de salud	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los

			lugares de trabajo (actualmente comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo).
Resolución	1016 de 1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad social y de salud.	Organización, funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.
Resolución	1075 de 1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad socia	Actividades Seguridad y Salud en el Trabajo, farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.
Resolución	180398 de 2004	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la Energía Eléctrica en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
Resolución	156 de 2005	Ministerio de la Protección Social	Formatos de informes de accidentes de trabajo.
Resolución	627 de 2006	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo Territorial	Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución	1401 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Investigación de accidentes e incidentes.
Resolución	2844 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Seguridad

			y Salud en el Trabajo Basadas en la Evidencia para dolor lumbar, desordenes musculoesqueléticos, hombro doloroso.
Resolución	2346 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución	1956 de 2008	Ministerio de la Protección Social	Medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco en el trabajo.
Resolución	2646 de 2008	Ministerio de la Protección Social	Riesgos psicolaborales.
Resolución	4796 de 2008	Ministerio de la Protección Social	Se reglamenta la atención por Brigadas o Jornadas de Salud, se adoptan estándares de condiciones técnico-científicas para la habilitación de unidades móviles.
Resolución	0004 de 2009	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE	Adopta el Plan de Emergencias para la ciudad de Bogotá.
Resolución	1918 de 2009	Ministerio de la Protección Social	La cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007, Regulación de la Práctica de las evaluaciones médicas y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución	1409 de 2012	Ministerio del Trabajo	Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Resolución	652 de 2012	Ministerio de Trabajo	Establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.
Resolución	1356 de 2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.
Circular	038 de 2010	Ministerio de la Protección Social	Espacios libres de humo en las empresas.

Nota: Resumen sobre la normatividad en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. M. N. Martinez Jimenez y M. Silva Rodrigrez, «DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENFOCADO EN EL DECRETO 1072/2015 y OSHAS 18001/2007 EN LA EMPRESA LOS ANGELES OFS,» 2016. [En línea]. Available:http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/2900/1/MariaNellysMartinezMariaSilva2016.pdf. [Último acceso: Agosto 2018].

3. Perfil de la Universidad Santo Tomás de Aquino

La Universidad Santo Tomás, Primer Claustro Universitario de Colombia, fue fundada por la Orden de Predicadores (O. P.) el 13 de junio de 1580. En 1608 se fundó el Colegio Santo Tomás y posteriormente se fusionó con la Universidad de Estudios Generales. Nació así el Colegio-Universidad Santo Tomás que posteriormente se llamaría Universidad Tomística. Durante casi tres siglos esta Universidad constituyó una fuente inagotable de pensamiento y cultura que formó a numerosas generaciones de neogranadinos. Entre los graduados destacados se encuentran los nombres de Andrés Rosillo (con estudios en Filosofía, Teología y Cánones), Camilo Torres, autor del célebre "Memorial de Agravios", Francisco José de Caldas (graduado en Cánones), Francisco de Paula Santander (en Filosofía y Leyes) y Atanasio Girardot (en Cánones). [2]

Se restauró en Santafé de Bogotá el día 7 de marzo de 1965 por la Provincia de San Luis BERTRÁN de Colombia, de la Orden de Predicadores, con el nombre de Universidad Santo Tomás de Colombia, con personería jurídica mediante la Resolución n.º 3645 del 6 de agosto de 1965. [2]

Con el ánimo de expandir la misión institucional de formar profesionales éticos y creativos, la Universidad Santo Tomás creó, en 1973, la Seccional de Bucaramanga, que cuenta con un alto reconocimiento en la región nororiental del país. En 1975 la Universidad Santo Tomás fue una de las pioneras en ofrecer programas con la modalidad de educación a distancia, con la cual se han formado un alto número de profesionales de diferentes regiones del país, luego se instauró en la capital boyacense el 3 de marzo de 1996, dado que en Boyacá la comunidad dominicana ha mantenido una brillante tradición educativa y cultural; al año siguiente se estableció en Medellín y en el año 2007 comenzó la oferta de programas presenciales en Villavicencio. [2]

La Universidad Santo Tomás es una Institución de Educación Superior católica de carácter privado, sin ánimo de lucro y de orden nacional. Hace presencia en cinco ciudades del país con sedes y seccionales en Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Tunja y Villavicencio en la modalidad presencial y 23 Centros de Atención Universitaria CAU en la modalidad Abierta y a Distancia. La sede de Bucaramanga cuenta con el campus de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y la Finca El Limonal. [2]

El 26 de septiembre de 2016, conforme a la Resolución 2013 de 1986, se constituye el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga. Este Comité es un equipo que desarrolla y promueve actividades de prevención y control de los factores de riesgo que puedan afectar la salud y seguridad de los ambientes o sitios de trabajo, y vigila las normas y reglamentos de Salud Ocupacional y Seguridad dentro de la Universidad. [2]

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Santo Tomás, está comprometida con los colaboradores en proporcionar condiciones de trabajo óptimas, mediante el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la asignación de los recursos para tal fin. Así mismo, asegura el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, así como la identificación, valoración, control y prevención de los peligros y riesgos presentes; siendo de alcance a los diferentes procesos de la Universidad en todas las sedes y seccionales, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas. [2]

La Universidad generará acciones de mejora continua, a través de las intervenciones a los factores de riesgo laborales y así reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promoviendo el autocuidado en los colaboradores.

4. Actividades Realizadas

4.1. Afiliación de estudiantes de Pregrado y Posgrado al Sistema de Gestión General de Riesgos Laborales (SGRL).

Se afilian a la ARL los estudiantes de Odontología que inician clínicas a partir de sexto semestre hasta decimo semestre, estudiantes de Optometría de quinto semestre a decimo semestre, estudiantes de Laboratorio Dental que inician las prácticas en sexto semestre, estudiantes de los programas de especialización de Odontología (Ortodoncia, Periodoncia, Endodoncia y Rehabilitación Oral). Aproximadamente se realizan 1200 afiliaciones de estudiantes de los respectivos programas cada semestre.

Se empezó utilizando la plataforma de ARL Liberty Seguros que era a la que pertenecía la Universidad y a partir del 1 de Julio de 2018 se realizó el cambio a la ARL Sura que es con la que cuenta actualmente la Universidad.

4.2. Administrar mensualmente los Dosímetros a Docentes y Administrativos.

Se hace entrega y se reciben los dosímetros personales a los docentes y administrativos de las clínicas odontológicas de la Universidad que están expuestos a radiación y los dosímetros ambientales que se ubican en cada piso de las clínicas odontológicas y en la oficina de radiología.

Se envían los dosímetros al proveedor de Bogotá que es la empresa Dosimetrix para analizar la lectura de cada uno de ellos y poder examinar el nivel de radiación recibida por los trabajadores y por los respectivos lugares expuestos al agente de riesgo.

Si el nivel de radiación pasa de 1 se realiza la investigación del porqué de la situación.

4.3. Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y Elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo (ESST).

Se hace la respectiva entrega de EPP y ESST a los trabajadores que debido a las funciones que desempeñan requieren del uso de los elementos para evitar inconvenientes en la salud e integridad física. Adicionalmente se capacita al trabajador sobre el uso y cuidado de dichos elementos.

Es muy importante el uso de los EPP y ESST con el fin de poder proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

4.4. Brindar apoyo en el diligenciamiento de los permisos de trabajos en alturas.

Se supervisa el trabajo a realizar y se diligencia el respectivo formato con los datos necesarios. Adicionalmente se revisa que los trabajadores cumplan con las normas de seguridad y utilicen los respectivos EPP para realizar la labor con el fin de que no pongan en riesgo la integridad física y la salud.

4.5. Apoyar la logística de las capacitaciones y actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo brindada a los trabajadores.

Participación y asistencia a las capacitaciones y actividades en:

- Manipulación y Almacenamiento Seguro de Sustancias Químicas.
- Operación Segura de Herramientas y Equipos.
- Higiene Postural, Manejo de Cargas y Prevención de Lesiones Osteomusculares.
- Brigadas de Emergencia.
- Proceso administrativo de ARL Sura.

- Pausas activas al personal.
- Semana de la salud.

Las diferentes capacitaciones y actividades realizadas con respecto al área de Seguridad y Salud en el Trabajo me permitieron tener un mayor conocimiento, habilidades y conductas para lograr un desempeño optimo en mi vida profesional como Ingeniero Industrial.

4.6. Realizar inspecciones de seguridad.

- Se realiza las inspecciones de las sillas y posteriormente se hace el informe sobre las condiciones de las mismas en una base de datos en OneDrive. Se analiza y verifica el mobiliario en mal estado para posteriormente la reposición del mismo.

Tabla 2. Ejemplo de base de datos en OneDrive

NOMBRE COMPLETO	CARGO DEPENDENCIA	SOLICITUD DE CAMBIO	SITUACIÓN ACTUAL	EVIDENCIA
Jairo León Manrique	Auxiliar de Archivo	Silla giratoria	• La perilla de ajuste para reclinar el espaldar dañada. • La espuma se encuentra desgastada. • La perilla de graduación de altura dañada. • Asiento dañado sin tornillos.	

Nota: Formato que se llevaba a cabo en una base de datos en OneDrive sobre las inspecciones de sillas que se iban realizando.

- Se realizó la respectiva inspección a los 158 extintores ubicados en los diferentes puntos del campus de Floridablanca y a los 31 extintores ubicados en el campus de Piedecuesta para determinar cuáles son los que necesitan ser recargados, cuáles se encuentran en mal estado o sin señalización.

- Se realizó la respectiva inspección al botiquín ubicado en el campus de Piedecuesta para determinar el contenido del mismo y los medicamentos que se encuentran vencidos.
- Inspección sobre los recursos de emergencia que se encuentran en el lobby del edificio Santander y lobby del edificio Fray Angélico con las respectivas rutas de evacuación y tiempo de duración aproximado hasta los puntos de encuentro.

Recursos de emergencia

Lobby Edificio Santander

- 2 Extintores Polvo Químico seco (10 Lbs c/u)
- 1 Extintor Solkaflam (3.700 gramos)
- 1 Camilla de emergencia
- 1 Botiquín Primeros Auxilios
- 1 Manguera
- 1 Hacha

Lobby Edificio Fray Angélico

- 1 Extintor Polvo Químico seco (20 Lbs)
- 1 Camilla de emergencia
- 1 Botiquín Primeros Auxilios

Ruta de evacuación y tiempo de duración hasta el punto de encuentro

Lobby Edificio Santander

Se dirige hacia las zonas verdes que se encuentran al frente del lobby, bajando las escaleras, pasa la calle y mediante el sendero peatonal y las zonas verdes se encuentra la señalización de Punto de Encuentro ubicada al lado de la estatua.

Tiempo: 01 minuto 14 segundos

Lobby Edificio Fray Angélico

Se dirige hacia las zonas verdes que se encuentran al frente del lobby, bajando las escaleras, pasa la calle y mediante el sendero peatonal y las zonas verdes se encuentra la señalización de Punto de Encuentro ubicada al lado del gimnasio ecológico.

Tiempo: 01 minuto 06 segundos

4.7. Reporte de accidentes de trabajo a la ARL y EPS.

- Cada vez que se presenta un accidente se le toma los datos a la persona como nombre completo, numero de cedula, teléfono, jefe inmediato, fecha y hora del accidente, parte del cuerpo afectada, relato de lo ocurrido y se informa el evento a la ARL.
- Una vez notificada a la ARL se le informa a la persona a que Entidad de Salud debe remitirse para que reciba atención médica.
- Teniendo en cuenta la información que fue reportada, se formaliza la novedad del accidente diligenciando el “Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo” – FURAT y se

comunica el accidente ocurrido a la Entidad de Salud a la que se encuentra afiliado la persona.

- Se debe realizar el reporte a la ARL de forma inmediata o con un plazo máximo de 2 días para que la persona afectada goce de los servicios que ofrece la entidad.

4.8. Investigación de accidentes de trabajo.

- Se contacta a la persona que sufrió el accidente dentro de los 15 días calendarios para realizar la lección aprendida y la investigación, especificando detalladamente lo ocurrido.
- Se utiliza la metodología de los 5 ¿Por qué? Para determinar las causas básicas e inmediatas del accidente. Así mismo, se diseñan acciones de mejora para evitar que en un futuro ocurra un accidente similar.

4.9. Seguimiento a la caracterización de accidentalidad.

- Registro en el formato de OneDrive sobre los accidentes con la información sobre lo sucedido, causas básicas, causas inmediatas y acciones de mejora.
- Elaboración mensual de los informes sobre los accidentes a la fecha presentados para el COPASST.

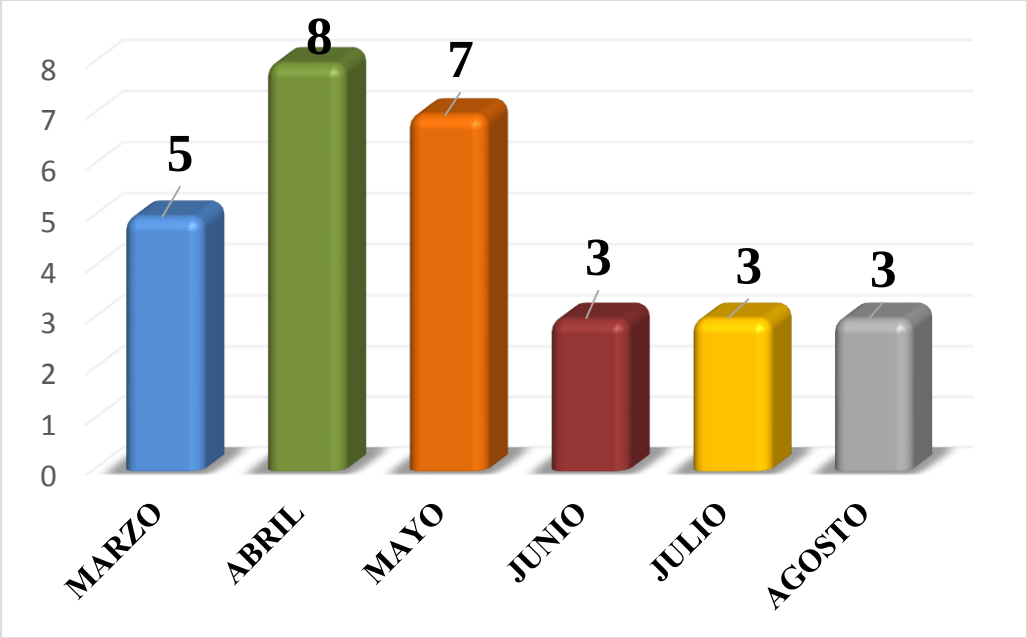

Figura 1. Frecuencia de accidentalidad en la sede de Floridablanca, con un total de 29 accidentes.

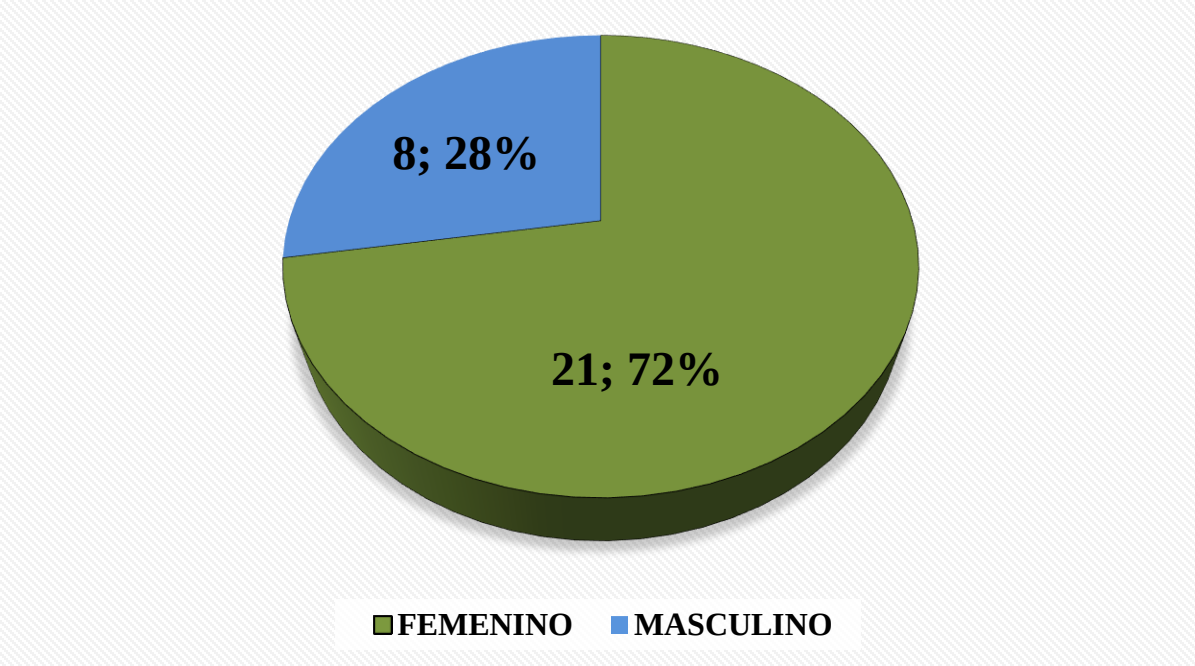

Figura 2. Accidentalidad por genero del mes de marzo al mes de agosto donde se evidencia que la mayor accidentalidad se presente en el género femenino.

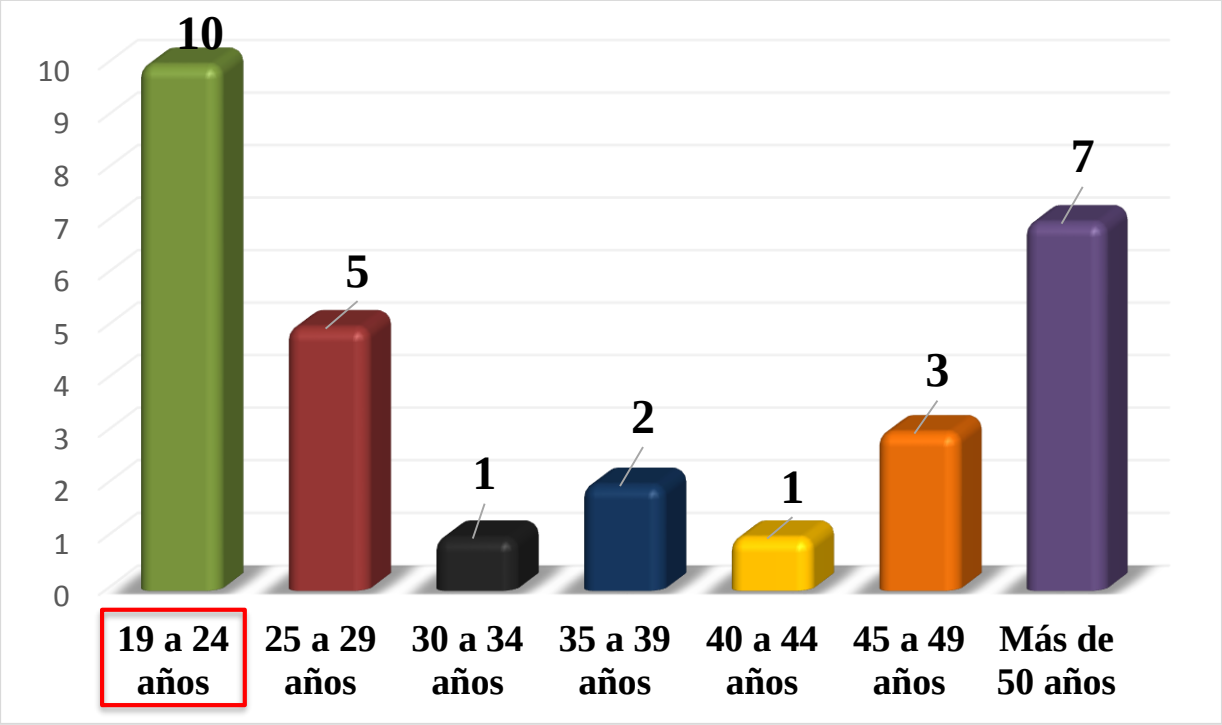

Figura 3. Accidentalidad por rango de edad del mes de marzo al mes de agosto donde se evidencia que la mayor accidentalidad se presenta en la edad entre los 19 y 24 años.

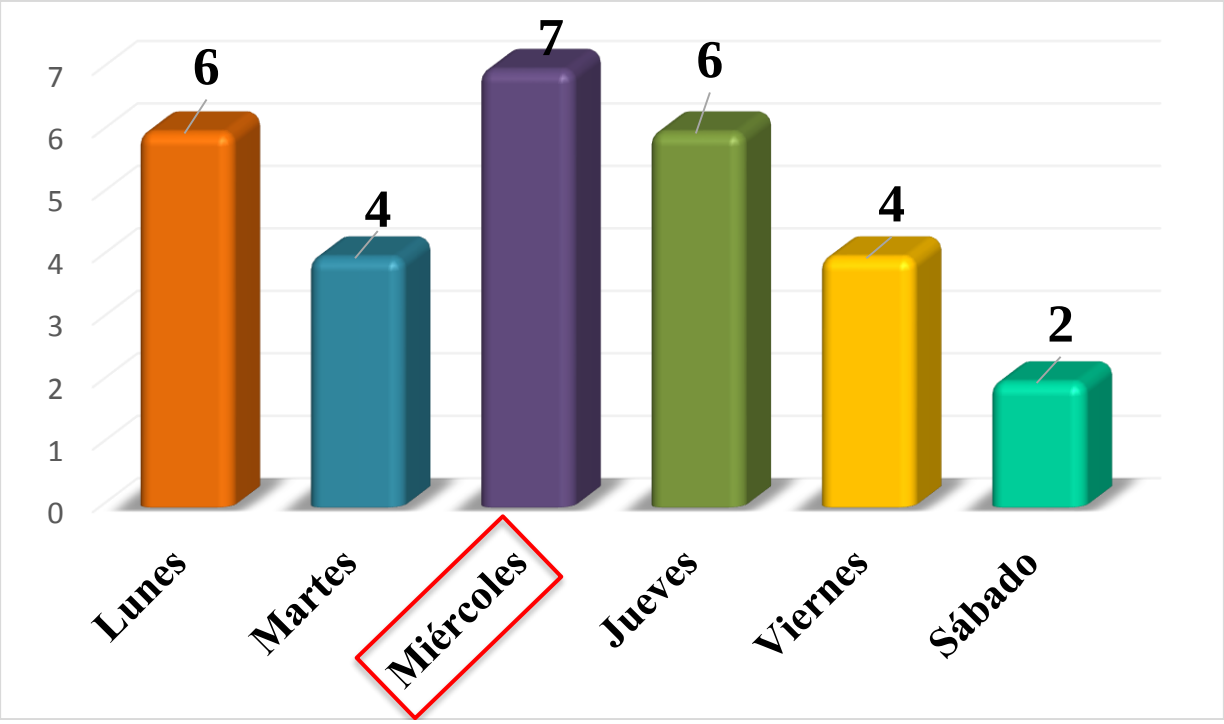

Figura 4. Accidentalidad por día de la semana del mes de marzo al mes de agosto.

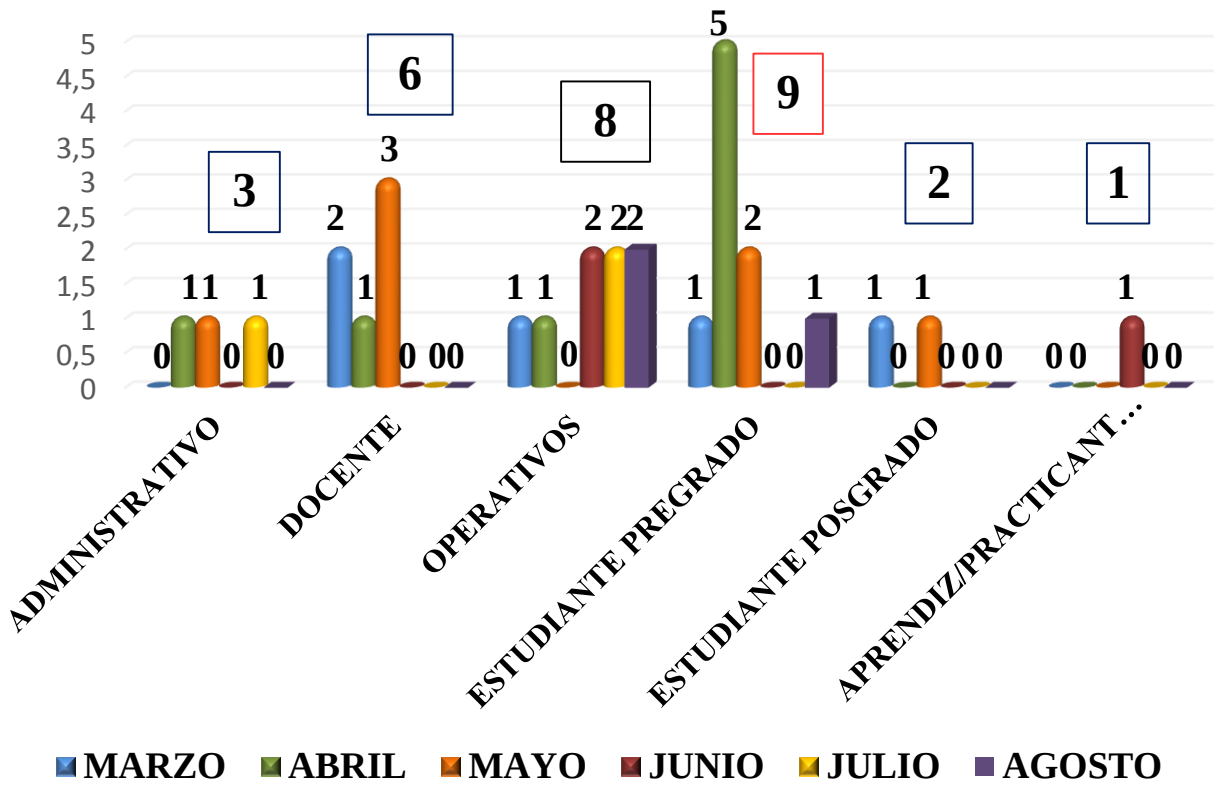

Figura 5. Accidentalidad por tipo de vinculación en la universidad presentándose más en los estudiantes en práctica de pregrado de la facultad de Odontología.

Tabla 3. Accidentalidad por programa de estudiantes en práctica

PROGRAMA	No. DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Odontología	9
Especialización en Ortodoncia	1
Especialización en Periodoncia	1
Total	**11**

Nota: Cantidad de accidentes en los estudiantes en práctica de los programas de pregrado y posgrado de la facultad de Odontología de la Universidad Santo Tomás sede Floridablanca del mes de Marzo a Agosto.

Tabla 4. Accidentalidad por programa de docentes

PROGRAMA	No. DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Arquitectura	1
Odontología	2
Química Ambiental	2
Departamento de Idiomas	1
Total	**6**

Nota: Cantidad de accidentes en los docentes de la Universidad Santo Tomás sede Floridablanca del mes de Marzo a Agosto.

Tabla 5. Accidentalidad por dependencia o programa Administrativos y Operativos

DEPENDENCIA	No. DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Biblioteca	2
Gestión del Talento Humano	1
Planta Física	1
Servicios Generales	4
Tecnología de la información y Comunicación	2
Oficina de Registro y Control Académico	1
Clínicas Odontológicas	1
Total	**12**

Nota: Cantidad de accidentes por dependencia o programa Administrativos y Operativos de la Universidad Santo Tomás sede Floridablanca del mes de Marzo a Agosto.

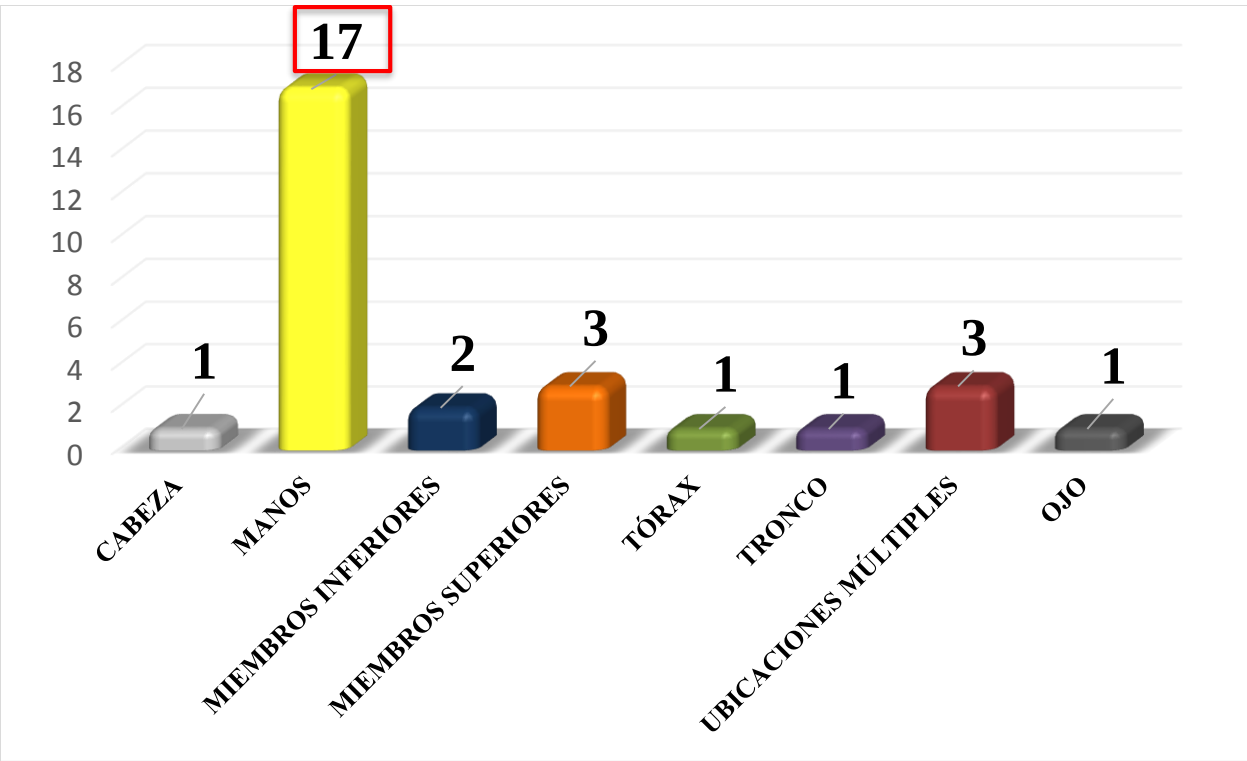

Figura 6. Accidentalidad por parte del cuerpo afectada.

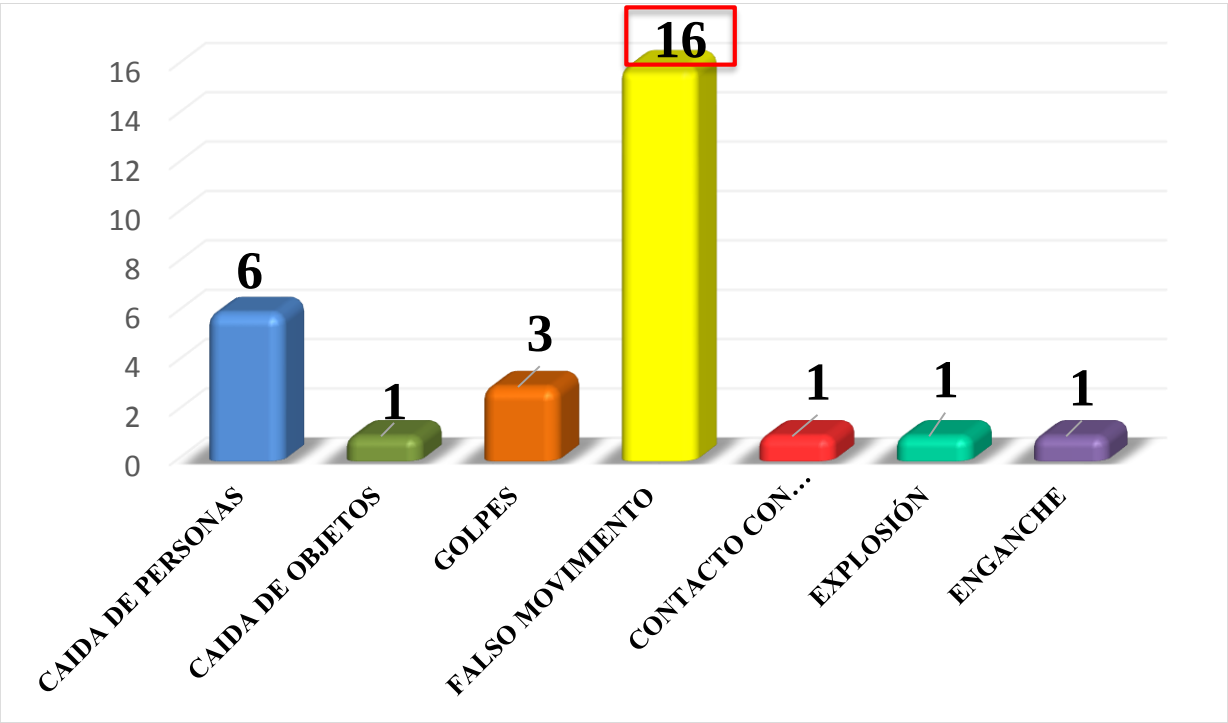

Figura 7. Accidentalidad por mecanismo del accidente.

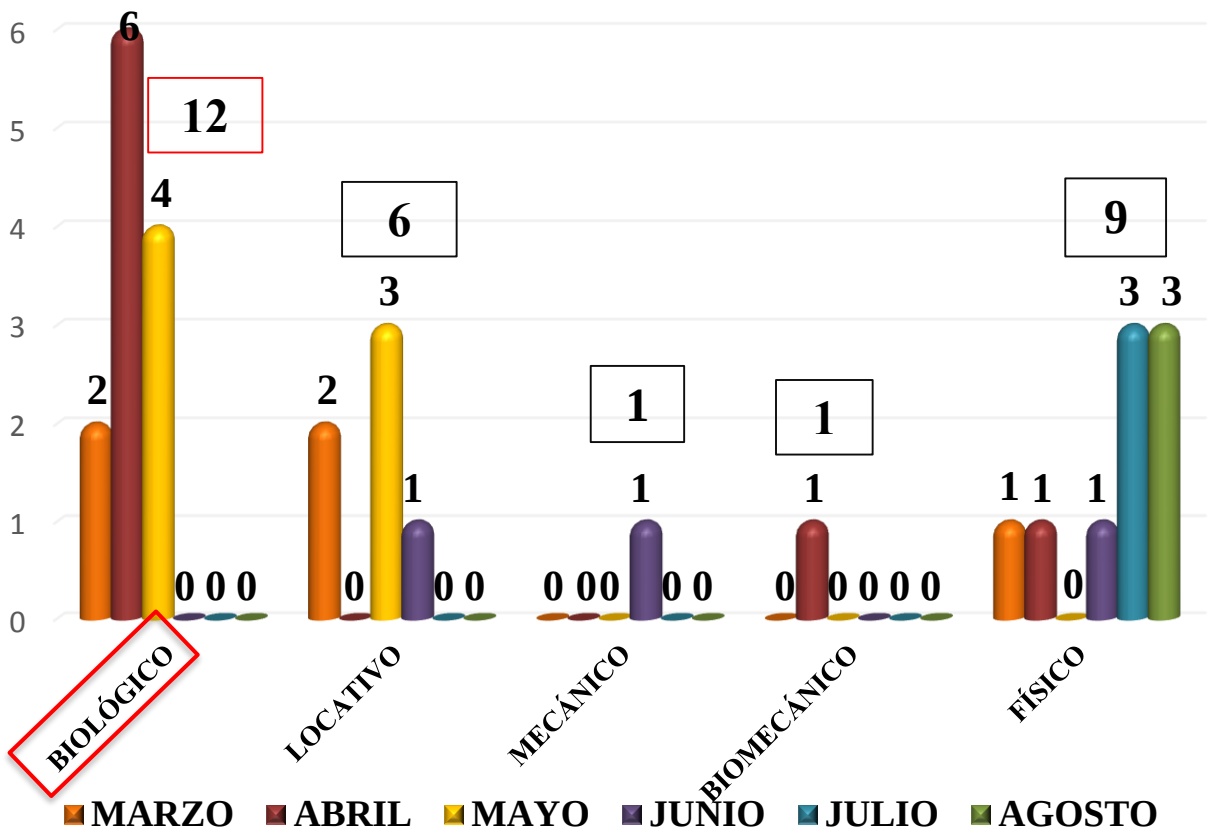

Figura 8. Accidentalidad por factor de riesgo.

5. Aportes y Recomendaciones

Es muy importante para la Universidad el continuo apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que eso permite la minimización de riesgos, accidentes, enfermedades laborales dentro de la Universidad.

- Continuar con la ejecución de capacitaciones y realizar jornadas en todo momento de sensibilización con el fin de buscar el equilibrio entre el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Llevar siempre los registros necesarios tanto de: capacitaciones realizadas, acciones correctivas y preventivas ejecutadas, accidentes e incidentes presentados y en general evidencias del cumplimiento del SG-SST.
- Tener presente el tiempo límite para el reporte de accidentes de trabajo a la ARL para así evitar inconvenientes y un proceso más largo.
- Realizar constantemente inspecciones de seguridad para que en caso de una emergencia la Universidad cuente con todas las herramientas e implementos necesarios y en excelente estado.
- Realizar semestralmente simulacros de evacuación.
- Instalar en el campus alarmas de emergencia ya que en caso de que se llegase a presentar un inconveniente o siniestro el personal de la Universidad tanto administrativos como operativos y estudiantes puedan realizar la respectiva evacuación.

6. Lecciones Aprendidas

- Aprender a diferenciar los diferentes tipos de riesgo laborales de los trabajadores y de los peligros existentes en el ámbito laboral, ya que al principio de iniciar la práctica no identificaba rápidamente el tipo de riesgo si eran físicos, químicos, biológicos, mecánicos, ambientales, locativos, eléctricos, biomecánicos, fisicoquímicos, entre otros. Debido a las investigaciones realizadas sobre los tipos de riesgo pude adquirir un mayor conocimiento sobre estas y al momento de un accidente poder identificarlo.
- Reportar los accidentes de trabajo durante los dos días hábiles ya que se presentó el caso con una docente de la facultad de Química Ambiental en donde se calculó mal la fecha y al momento de realizar el reporte a la ARL con un día después del plazo tocó hacer un trámite más largo ya que tocaba enviar un correo a la ARL explicando por qué se está reportando un día después, anexando varios documentos y esperar repuesta para que pudieran atender a la docente en un centro médico.

7. Conclusiones

La Ley 100 en Colombia fue el primer intento del gobierno para promulgar una cultura de la prevención contra accidentes y enfermedades profesionales; antes, se actuaba de forma correctiva. Hoy en día existen entidades como las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP) y el Sistema General de Riesgos Profesionales, entidades que se encargan de hacer campañas de concientización en los trabajadores con el fin de evitar prejuicios más grandes que desencadenen el pago de indemnizaciones y ausentismo laboral.

Con toda la evolución que ha surgido en materia de seguridad y salud en el trabajo se puede evidenciar la importancia y ventajas que tiene para cualquier empresa tanto en temas reglamentarios o legales como también en temas de mejora continua, como, por ejemplo:

- Contribuye a demostrar la responsabilidad social de una empresa.
- Protege y mejora la imagen y el valor de la marca.
- Contribuye a maximizar la productividad de los trabajadores.
- Mejora el compromiso de los trabajadores con la empresa.
- Permite conseguir una mano de obra más competente y saludable.
- Reduce los costes y las interrupciones de la actividad.
- Permite a las empresas satisfacer las expectativas de SST de sus clientes.
- Supone un incentivo para que los trabajadores permanezcan más tiempos activos.

Realizar los informes de investigación de los accidentes de trabajo aplicando la metodología de los 5 ¿Por qué? nos ayuda a tener una información más clara y concisa sobre lo

ocurrido, determinado las causas básicas y las causas inmediatas del accidente planteando mejoras para evitar la ocurrencia de otro accidente similar.

Hoy en día en muchas empresas siguen viendo a la salud ocupacional como un sobrecosto y no como una inversión que trae beneficios, no solo para el empleador sino para los empleados, ya que mejora el clima organizacional. Al final, esto repercute en un aumento de la productividad porque disminuye el ausentismo laboral y los costos por indemnizaciones que se deben pagar por los accidentes y enfermedades profesionales.

En cada etapa establecida se logró la ejecución del plan cumpliendo a cabalidad cada uno de los objetivos específicos establecidos y por ende el objetivo general de la práctica que buscó el brindar apoyo en el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo e a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

8. Referencias Bibliográficas

[1] Liberty Seguros, «Liberty University,» [En línea]. Available: https://www.aprendizajetotal.net/m2/pluginfile.php/74480/mod_resource/content/5/glosario.html. [Último acceso: Agosto 2018].

[2] Universidad Santo Tomás, «Universidad Santo Tomás,» [En línea]. Available: http://www.ustabuca.edu.co/. [Último acceso: Agosto 2018].

[3] «Antecedentes y Evolución Historica,» [En línea]. Available: http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd53/plan/cap1.pdf. [Último acceso: Agosto 2018].

[4] W. L. Arias Gallegos, «Revisión Histórica de la salud Ocupacional y la Seguridad Industrial,» 2012. [En línea]. Available: http://www.bvs.sld.cu/revistas/rst/vol13_3_12/rst07312.pdf. [Último acceso: Agosto 2018].

[5] M. N. Martinez Jimenez y M. Silva Rodrigrez, «DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENFOCADO EN EL DECRETO 1072/2015 y OSHAS 18001/2007 EN LA EMPRESA LOS ANGELES OFS,» 2016. [En línea]. Available: http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/2900/1/MariaNellysMartinezMariaSilva2016.pdf. [Último acceso: Agosto 2018].

[6] C. Lizarazoa, J. Fajardoa, S. Berrioa y L. Quintanaa , «BREVE HISTORIA DE LA SALUD OCUPACIONAL EN COLOMBIA,» [En línea]. Available: http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf. [Último acceso: Agosto 2018].

[7] Ministerio de Trabajo, «DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015,» [En línea]. Available: http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8. [Último acceso: Agosto 2018].

[8] Ministerio del Trabajo, «SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST),» [En línea]. Available: http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178. [Último acceso: Agosto 2018].

[9] C. A. Rodriguez, «LOS CONVENIOS DE LA OIT SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y EL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO,» 2009. [En línea]. Available: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-

buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_118.pdf. [Último acceso: Agosto 2018].

[10] ARL SURA, «Leyes, Decretos, Circulares, Legislación, Resoluciones, Conceptos,» [En línea]. Available: https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia. [Último acceso: Agosto 2018].

[11] Oficina Internacional del Trabajo, «Normas de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo,» 2009. [En línea]. Available: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_103489.pdf. [Último acceso: Agosto 2018].

[12] Función Publica, «SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,» 2017. [En línea]. Available: http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/16119718/2017-04-4Plan_sg_sst_2017.pdf/bb00afd4-9a7e-4450-b534-28df8d0880c6. [Último acceso: Agosto 2018].

[13] J. E. Zuleta Zuleta, «Marco normativo del Sistema General de Riesgos laborales en Colombia, en el período 1915 – 2012,» 2013. [En línea]. Available: http://www.bdigital.unal.edu.co/11360/1/05539520.2013.pdf. [Último acceso: Agosto 2018].

[14] K. N. Ramírez Aguillón y Y. C. Rojas Mosquera, «CARTILLA NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017,» [En línea]. Available: http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/6128/14/RamirezKarenRojasCarolina2017Anexo3.pdf. [Último acceso: Agosto 2018].

[15] Universidad Santo Tomás, «Universidad Santo Tomás,» [En línea]. Available: file:///C:/Users/Camilo%20Blanco/Downloads/vustabmanga548331920171005164003%20(1).pdf. [Último acceso: Agosto 2018].

9. Anexos

Anexo A. Estructura Organizacional Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

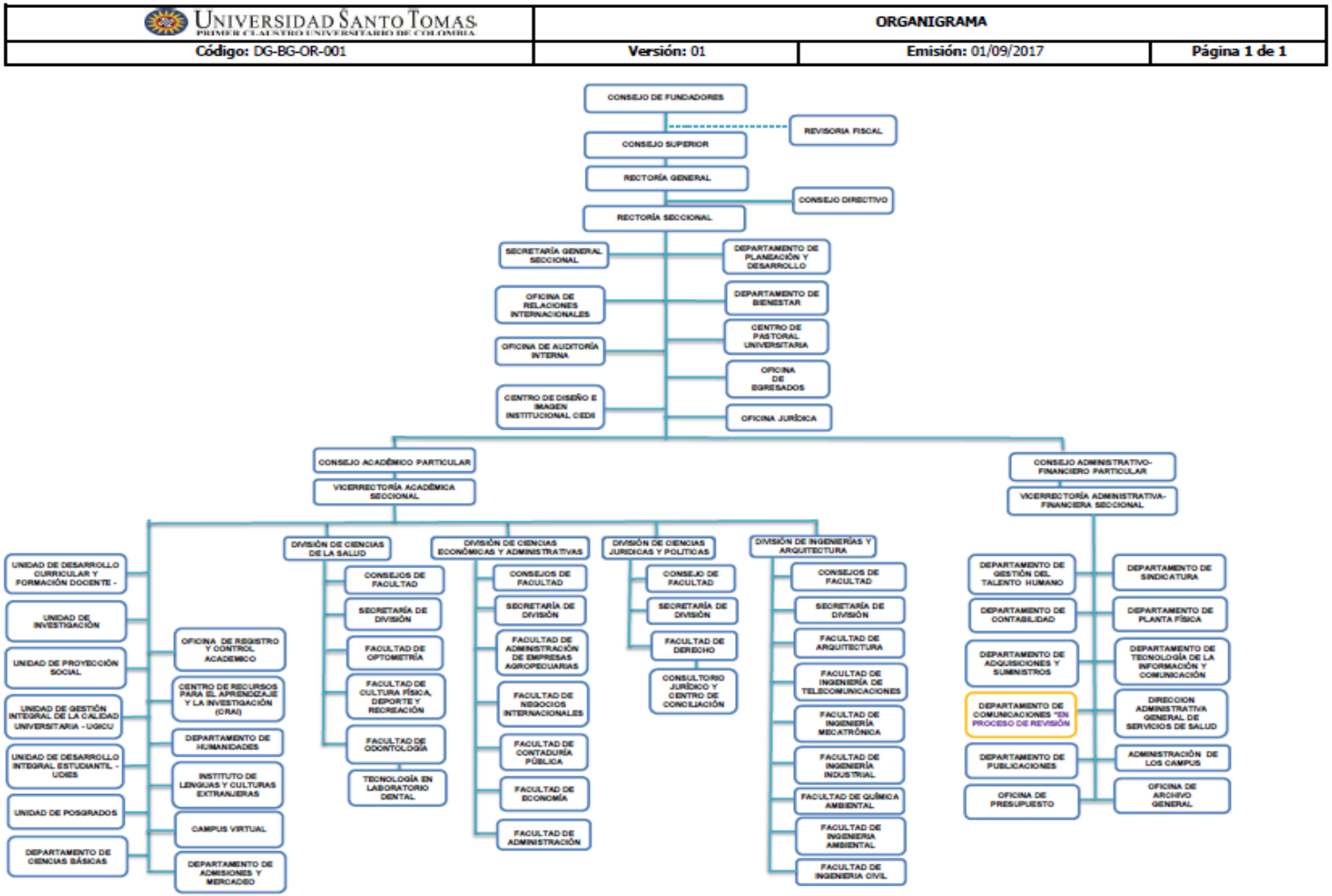

Anexo B. Plataforma ARL Liberty Seguros

Anexo C. Plataforma ARL Sura

Anexo D. Dosímetro Personal

Anexo E. Dosímetro Ambiental

Anexo F. Formato de suministro y reposición de EPP

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA BUCARAMANGA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS		Codigo:
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORMATO DE SUMINISTRO Y REPOSICION DE EPP	Versión: 01
			fecha:

Sede:

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO (EPP)

Nombre:	No. Cedula:
Cargo:	Dependencia:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP) ENTREGADOS

ELEMENTO DE PROTECCION	REFERENCIA/SERIAL	CANT	FECHA DE ENTREGA	SUMINISTRO	REPOSICION	FIRMA DE RECIBIDO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. Código Sustantivo del Trabajo Art. 56 y Art. 58 numeral 7; Ley 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art. 22.

FIRMA TRABAJADOR:	**FECHA:**

Anexo G. Ejemplo de formato de permiso para trabajos en altura

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
www.ustabuca.edu.co

PERMISO PARA TRABAJOS EN ALTURA

1. PROYECTO - AREA: Concha Campus Piedracuesta
FECHA DE EXPEDICION (dd-mm-aa): 29-05-2018
VALIDO HASTA (dd-mm-aa): 29-05-2018
3. Hora inicio tarea: 11:00 am
Hora terminacion tarea: 5:00 pm

No debe tener tachaduras o enmendaduras

4. NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS QUE EJECUTARAN EL TRABAJO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA TRABAJADOR	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA TRABAJADOR
1	Oscar Ojeda	Oscar Ojeda	5		
2	Libardo Valdiz		6		
3			7		
4			8		

5. VIGÍA — SI: X — N.A: Nombre del Vigia: Libardo Valdez — Firma del Vigia:

6. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:
Cambio de 1 bombillo de los faroles y acomodación de los faroles en la concha principal del campus piedracuesta

7. ESTADO DE SALUD

	1 Si	1 No	2 Si	2 No	3 Si	3 No	4 Si	4 No	5 Si	5 No	6 Si	6 No	7 Si	7 No	8 Si	8 No	OBSERVACIONES
Se le practicó y aprobó el examen médico ocupacional para trabajo en altura hace menos de un año?	X		X														
Ha consumido medicamentos en las últimas 24 horas? Cuales?		X		X						X							
Sufre de epilepsia, mareos o vértigo?		X		X													
Miedo a las alturas (acrofobia)?		X		X													
Está certificado en trabajo de alturas?	X		X														
Tiene la seguridad social al día (EPS, ARP, AFP)?	X		X														

Otros? Cual?

8. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y DE SEGURIDAD

	Si	NA
LÍNEA DE VIDA VERTICAL		X
LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL		X
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	X	
ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE IMPACTO (Solo trabajos a más de 6 m de altura)		X
ARNÉS DE CUERPO ENTERO	X	
CONTROL O SISTEMA CAÍDA DE OBJETOS (porta herramientas)		X

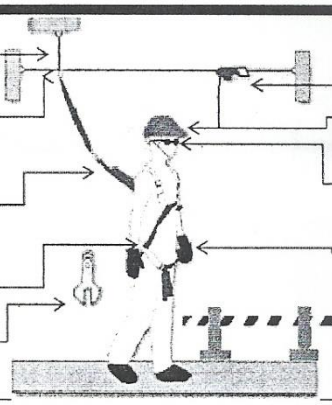

	Si	NA
ANCLAJE		X
CASCO CON BARBUQUEJO (Tre puntos)	X	
GAFAS de seguridad o monogafa	X	
GUANTES	X	
SEÑALIZACIÓN - Demarcación		X

HERRAMIENTAS, OTROS EQUIPOS

9. SISTEMA DE ASCENSO

ESCALERA	Si	No	NA
Asegurada a la estructura			X
Peldaños y largueros en buen estado			X

PLATAFORMAS	Si	No	NA
Barandas en buen estado	X		
Superficie o base nivelada y firme	X		

10. SISTEMA DE RESCATE	Si	No	NA
Sistema de poleas			X
Línea de vida con tracción automática			X
Tirpoce			X
Sistema de autorrescate			X

11. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN ESTE PERMISO	Si	No
Permiso de trabajo en espacios confinados		X
Permiso de trabajo en caliente		X
Evaluación de riesgo		X
Otros. Cuales?		

12. OBSERVACIONES
Se utilizo elevador de tijera

13. EMISOR DEL PERMISO
FIRMA: Stephany Coñas A
CARGO: Coord. SST
NOMBRE: Stephany Coñas A

Responsable de operación de rescate
FIRMA
CARGO
NOMBRE

Anexo H. Supervisión de trabajo en alturas en el campus de Piedecuesta

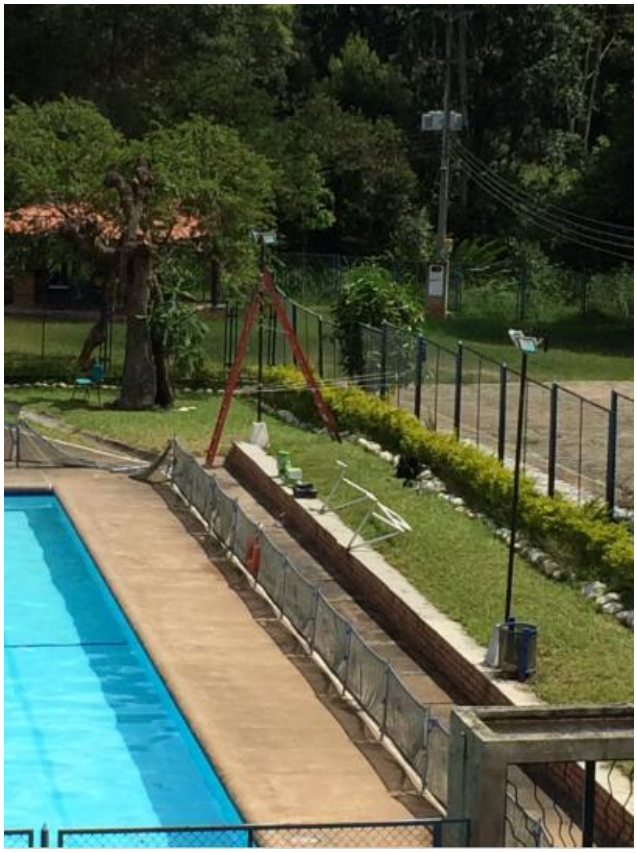

Anexo I. Capacitaciones y actividades realizada a los trabajadores.

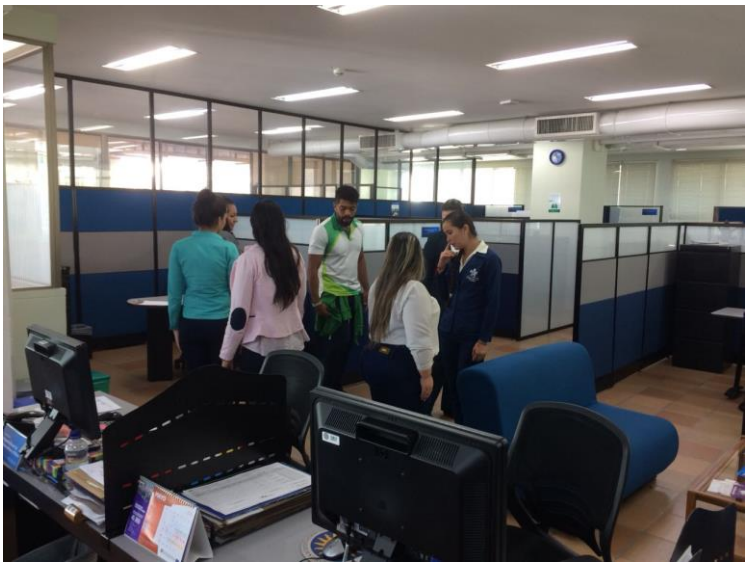

Anexo J. Formato Inspección extintores Campus Piedecuesta y Floridablanca

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA	FORMATO INSPECCIÓN DE EXTINTORES		
Código: 3401-F-017	Versión: 01	Emisión: 18/10/2011	Página 1 de 1

FECHA: 09 / AGO / 2018 INSPECCIONADO POR: ANDRÉS CAMILO BLANCO RUEDA PROVEEDOR: _____

						ESTADO DEL EXTINTOR										SEÑALIZACION			UBICACIÓN				
N°	CAPACIDAD	CLASE	AGENTE	FECHA DE PRUEBA HIDROSTATICA	FECHA DE RECARGA	PINTURA	MANOMETRO	PASADOR	MANGUERA	BOQUILLA	ENVASE	SOPORTE DE COLGAR	MANIJA	ESTADO FUNCIONAMIENTO	CORROSION	SELLO Y ANILLO DE REVISION ANUAL	INSTRUCCIONES DE MANEJO VISIBLE	SE ENCUENTRA SEÑALIZADO	ACCESO	ALTURA	VISIBILIDAD E IDENTIFICACION	LIMPIEZA	UBICACIÓN / OBSERVACIONES
1	3700 grs	ABC	SOLKA FLAM	NE	sep-17	B	B	S	B	M	B	S	B	B	B	5	S	S	B	B	S	R	PISO: 4 COLISEO ENTRADA 1 ENTRADA CUARTO MNTO ELECTRICO
2	10 lbs	ABC	PQS	NE	jul-17	B	B	S	NA	B	B	NA	B	B	B	1	S	S	B	B	S	R	PISO: 3 COLISEO ENTRADA 1 GABINETE ESCALERAS
3	10 lbs	ABC	PQS	NE	jul-17	B	B	S	NA	B	B	S	B	B	B	1	S	S	B	B	S	R	PISO: 1 COLISEO ENTRADA 1 PASILLO MESAS PIN PON
4	10 lbs	ABC	PQS	NE	sep-17	B	B	S	NA	B	B	NA	B	B	B	1	S	S	B	B	S	R	PISO: 1 COLISEO ENTRADA 1 GABINETE ENTRADA PASILLO
5	20 lbs	ABC	PQS	NE	sep-17	B	B	S	NA	B	B	S	B	B	B	1	S	S	B	B	S	R	TARIMA COLISEO
6	2,5 gls	A	AGUA	NE	sep-17	B	B	S	B	B	B	S	B	B	B	1	N	S	B	B	S	R	TARIMA COLISEO
7	10 lbs	ABC	PQS	NE	sep-17	B	B	S	NA	B	B	NA	B	B	B	1	S	S	B	B	S	R	PISO: 1 COLISEO ENTRADA 2 GABINETE ENTRADA PASILLO
8	9000 grs	ABC	SOLKA FLAM	NE	sep-17	B	B	S	B	B	B	S	B	B	B	4	S	S	B	B	S	B	PISO: 4 COLISEO ENTRADA 3 GIMNASIO
9	10 lbs	ABC	PQS	NE	sep-17	B	B	S	NA	B	B	NA	B	B	B	1	S	N	B	B	S	R	PISO: 4 COLISEO ENTRADA 3 GIMNASIO
10	10 lbs	ABC	PQS	NE	sep-17	B	B	S	NA	B	B	NA	B	B	B	1	S	S	B	B	S	R	PISO: 3 COLISEO ENTRADA 3 GABINETE ESCALERAS
11	10 lbs	ABC	PQS	NE	sep-17	B	B	S	NA	B	B	NA	B	B	B	1	S	S	B	B	S	R	PISO: 3 COLISEO ENTRADA 3 GABINETE FRENTE A LABORATORIO 301
12	3700 grs	ABC	SOLKA FLAM	NE	sep-17	B	B	S	B	B	B	S	B	B	B	3	S	S	B	B	S	R	SOTANO COLISEO ENTRADA 3 LABORATORIO ING. CIVIL
13	3700 grs	ABC	SOLKA FLAM	NE	sep-17	B	B	S	B	B	B	S	B	B	B	5	S	S	B	B	S	R	SOTANO COLISEO ENTRADA 3 LABORATORIO ING. CIVIL - PASILLO FONDO
14	10 lbs	ABC	PQS	NE	sep-17	B	B	S	NA	B	B	NA	B	B	B	1	S	S	B	B	S	R	PISO: 1 COLISEO ENTRADA 3 GABINETE FRENTE A AULA 101
15	10 lbs	ABC	PQS	NE	jul-17	B	B	S	NA	B	B	NA	B	B	B	1	S	S	B	B	S	R	PARQUEADERO GABINETE SECTOR MOTOCICLETAS

Anexo K. Inspecciones extintores en el campus de Piedecuesta y Floridablanca

SOLDEX
AGUA PRESION
INDUSTRIAL
Recargas

EXTINTOR
SOLKAFLAM
USELO EN: TODA CLASE DE INCENDIO
INSTRUCCIONES DE MANEJO
Mantenga Libre
Este Lugar

EXTINTOR
PQS
POLVO QUIMICO SECO
INSTRUCCIONES DE MANEJO
Mantenga Libre
Este Lugar

EXTINTOR
SOLKAFLAM
USELO EN: TODA CLASE DE INCENDIO
INSTRUCCIONES DE MANEJO
Mantenga Libre
Este Lugar
SOLKAFLAM

Anexo L. Inspección botiquín campus Piedecuesta

Anexo M. Formato inspección botiquín campus Piedecuesta

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES		
Código: GH-GT-F-003	Versión: 01	Emisión:	Página 1 de 1

ÁREA/DEPARTAMENTO: Gestión del Talento Humano - SST **Nº BOTIQUÍN:**

UBICACIÓN DE BOTIQUÍN: Entrada Portería Campus Piedecuesta **FECHA INSPECCIÓN:** DD 3 MM 7 AA 2018

Nº	ELEMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO			CANTIDAD EXISTENTE	OBSERVACIONES AL ELEMENTO	FALTANTES	NOMBRE DE QUIEN ELABORA LA INSPECCIÓN
		DD	MM	AA				
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO **(1)**	-	3	20	1		0	Andrés Camilo Blanco R.
2	BAJALENGUAS **(20)**	-	-	-	20		0	Andrés Camilo Blanco R.
3	ESPARADRAPO **(1)**	-	3	20	1		0	Andrés Camilo Blanco R.
4	GASAS PAQUETE **(20)**	14	9	21	2		18	Andrés Camilo Blanco R.
5	GUANTE ESTERIL PARES	-	-	-	–		–	Andrés Camilo Blanco R.
6	GUANTE LATEX PARES	-	5	19	50		–	Andrés Camilo Blanco R.
7	SOLUCION SALINA	-	3	20	2		–	Andrés Camilo Blanco R.
8	TERMOMETRO **(1)**	-	-	-	1		0	Andrés Camilo Blanco R.
9	VENDAJE ELASTICO 2X5 **(1)**	-	-	-	–		1	Andrés Camilo Blanco R.
10	VENDAJE ELASTICO 3X5 **(1)**	-	3	19	1		0	Andrés Camilo Blanco R.
11	VENDAJE ELASTICO 5X5 **(1)**	-	-	-	1		0	Andrés Camilo Blanco R.
12	VENDAJE ALGODÓN	-	-	-	–		–	Andrés Camilo Blanco R.
13	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRURJICO)	6	10	18	1		–	Andrés Camilo Blanco R.
14	ALGODÓN **(1)**	-	5	17	1		1	Andrés Camilo Blanco R.
15	APLICADORES **(10)**	-	-	-	13		0	Andrés Camilo Blanco R.
16	COLLAR CERVICAL	-	-	-	1		–	Andrés Camilo Blanco R.
17	CURAS	-	10	19	84		–	Andrés Camilo Blanco R.
18	APOSITO 20X10	14	11	17	1		1	Andrés Camilo Blanco R.
19	LINTERNA	-	-	-	1		–	Andrés Camilo Blanco R.
20	INMOVILIZADORES	-	-	-	1		–	Andrés Camilo Blanco R.
21	MASCARA RCP	-	-	-	1		–	Andrés Camilo Blanco R.
22	MANUAL DE PRIMER AUXILIOS	-	-	-	–		–	Andrés Camilo Blanco R.
23	MICROPORE **(1)**	-	-	-	1		0	Andrés Camilo Blanco R.
24	PARCHE OCULAR	-	-	-	2		–	Andrés Camilo Blanco R.
25	SUERO REHIDRATACION ORAL	-	1	18	2		2	Andrés Camilo Blanco R.
26	TAPABOCAS **(5)**	-	-	-	1		4	Andrés Camilo Blanco R.
27	TIJERA **(1)**	-	-	-	1		0	Andrés Camilo Blanco R.
28	COPITOS DE ALGODÓN	-	-	-	10		–	Andrés Camilo Blanco R.
29	APOSITO 20X40	29	1	18	1		1	Andrés Camilo Blanco R.
30	COMPRESA DE TESLA	-	1	20	1		–	Andrés Camilo Blanco R.
31	VENDA TRIANGULAR	-	-	-	1		–	Andrés Camilo Blanco R.
32	ALMOHADILLA ABDOMINAL	-	11	21	2		–	Andrés Camilo Blanco R.
33								
34								
35								

OBSERVACIONES GENERALES

Anexo N. Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo – FURAT

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE ARL | sura

EPS a la que está afiliado: EPS FAMISANAR LTDA
Código EPS: 017
ARL a la que está afiliado: ARL SURA
Código ARL: 40
AFP a la que está afiliado: PORVENIR
Código AFP: 003

Identificación general de la empresa

Tipo de vinculador laboral: (•) Empleador ( ) Contratante ( ) Cooperativa de trabajo asociado

Nombre de la actividad económica: EDUCACION SUPERIOR, HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A ESPECIALIZACIONES Y POSGRADOS CUANDO SE REALICEN ACTIVIDADES PRACTICAS SE ASIMILARAN AL RIESGO DEL CENTRO DE TRABAJO.

Nombre o razón social: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Tipo de identificación: (•) NI ( ) CC ( ) CE ( ) NU ( ) PA Número: 860012357

Dirección: CR 9 51 - 23
Teléfono: 5878797
Fax:

Correo electrónico: COORD.SALUDOCUPACIONAL@USANTOTOMAS.EDU.CO
Departamento: D.C.
Municipio: BOGOTA
Zona: (•) U ( ) R

Centro de trabajo donde labora el trabajador

Son los datos del centro de trabajo son los mismos de la sede principal? (•) Si ( ) No

Nombre de la actividad económica del centro de trabajo: OTROS TIPOS DE EXPENDIO NCP DE ALIMENTOS PREPARADOS
Código de la actividad económica del centro de trabajo: 2552901

Dirección: NA
Teléfono: 5878797
Fax:

Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA
Zona: (•) U ( ) R

Identificación de la persona que se accidentó

Tipo de vinculación: (•) Planta ( ) Misión ( ) Cooperado ( ) Estudiante o aprendiz ( ) Independiente Código

Primer apellido: GUALDRON
Segundo apellido: GUZMAN
Nombres: CARLOS ARTURO

Tipo de identificación: ( ) NI (•) CC ( ) CE ( ) NU ( ) PA
Número: 13703567
Fecha de nacimiento: 12031980
Sexo: (•) M ( ) F

Dirección: KM 14 AUTOPISTA PIEDECUESTA - CAMPUS EL LIMONAL
Teléfono: 5878797
Fax:

Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA
Zona: (•) U ( ) R
Cargo: AUXILIAR

Ocupación habitual: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y AFINES
Tiempo de ocupación habitual al momento del accidente: 53:0

Fecha de ingreso a la empresa: 03032014
Salario u honorarios (mensual): 1151000
Jornada de trabajo habitual: (•) Diurna ( ) Nocturna ( ) Mixto ( ) Turnos

Información sobre el accidente

Fecha del accidente: 02082018 14:20:00
Estaba dentro de la empresa?: S
Día de la semana en el que ocurrió el accidente: Jueves

Jornada en que sucede: (•) Normal ( ) Extra
¿Estaba realizando su labor habitual?: (•) Si ( ) No
¿Cuál?:

¿Causó la muerte al trabajador?: ( ) Si (•) No
Departamento del accidente: SANTANDER
Municipio del accidente: PIEDECUESTA
Zona donde ocurrió el accidente: (•) U ( ) R

Total tiempo laborado previo al accidente: 8:20
Tipo de accidente: ( ) Violencia ( ) Tránsito ( ) Deportivo ( ) Recreativo o cultural (•) Propios del trabajo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Lugar donde ocurrió el accidente (•) Dentro de la empresa ( ) Fuera de la empresa

Indique cuál sitio

( ) Almacenes o depósitos
( ) Áreas de producción
( ) Áreas recreativas o deportivas
( ) Corredores o pasillos
( ) Escaleras
( ) Parqueaderos o áreas de circulación vehicular
( ) Oficinas
( ) Otras áreas comunes
(•) Otro
ZONAS VERDES

Parte del cuerpo aparentemente afectado

( ) Cabeza
( ) Ojo
( ) Cuello
( ) Tronco (incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pélvis)
( ) Tórax
( ) Abdomen
( ) Miembros superiores
(•) Manos
( ) Miembros inferiores
( ) Pies
( ) Ubicaciones múltiples
( ) Lesiones generales u otras

Tipo de Lesión

( ) Fractura
( ) Luxación
( ) Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida
( ) Conmoción o trauma interno
( ) Amputación o enucleación
(•) Herida
( ) Trauma superficial
( ) Golpe contusión o aplastamiento
( ) Quemadura
( ) Envenenamiento o intoxicación aguda o alergia
( ) Efecto del tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente
( ) Asfixia
( ) Efecto de la electricidad
( ) Efecto nocivo de la radiación
( ) Lesiones múltiples
( ) Otro

Agente del accidente (con que se lesionó el trabajador)

( ) Máquinas y/o equipos
( ) Medios de transporte
( ) Aparatos
(•) Herramientas, implementos o utensilios
( ) Materiales o sustancias
( ) Radiaciones
( ) Ambiente de trabajo (incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
( ) Otros agentes no clasificados
( ) Animales (vivos o productos animales)
( ) Agentes no clasificados por falta de datos

Mecanismos o forma del accidente

( ) Caída de personas
( ) Caída de objetos
( ) Pisadas, choques o golpes
( ) Atrapamientos
( ) Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento
( ) Exposición o contacto con temperatura extrema
( ) Exposición o contacto con la electricidad
( ) Exposición o contacto con sustancias nocivas o radiaciones o salpicaduras
(•) Otro
FALSO MOVIMIENTO

Descripción del accidente

CARLOS ARTURO GUALDRON GUZMÁN, ADMINISTRADOR DEL CAMPUS EL LIMONAL, SE ENCONTRABA LABORANDO EN EL HORARIO DE 6:00 A.M. A 3:00 P.M. SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 2:20 P.M. ESTABA EN LAS ZONAS VERDES DEL CAMPUS PODANDO UNOS ÁRBOLES CON UNA MACHETA. AL MOMENTO DEL TRABAJADOR LANZAR EL MACHETE CON LA MANO DERECHA PARA CORTAR, LO LANZA MUY FUERTE, LO QUE HACE QUE EL MACHETE SE DIRIJA HACIA LA MANO IZQUIERDA CAUSÁNDOLE UNA HERIDA EN LA FALANGE PROXIMAL DEL SEGUNDO Y TERCER DEDO DE DICHA MANO. ES DE ACLARAR QUE EL TRABAJADOR NO ESTABA UTILIZANDO GUANTES. POSTERIORMENTE SE REALIZÓ UNA LIMPIEZA CON ISODINE. AL DÍA SIGUIENTE EL TRABAJADOR SE DIRIGIÓ A SERVICIO MÉDICO DONDE FUE VALORADO POR LA ENFERMERA DE TURNO QUIEN LE REALIZÓ UNA CURACIÓN Y SUGIRIÓ REPORTAR EL ACCIDENTE A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE SER VALORADO POR UN ESPECIALISTA. FINALMENTE SE DIRIGE A LA CLÍNICA FOSCAL DONDE ES REMITIDO POR LA LÍNEA DE ATENCIÓN DE LA ARL SURA PARA LA RESPECTIVA VALORACIÓN MÉD

Personas que presenciaron el accidente — Hubo personas que presenciaron el accidente? ( ) Si (•) No

Apellidos y nombres — Documento de identidad — No.
Cargo — CC TI CE NU PA

Apellidos y nombres — Documento de identidad — No.
Cargo — CC TI CE NU PA

Persona responsable del informe (Representante o delegado)

Apellidos y nombres: CAÑAS AFANADOR STEPHANY — Documento de identidad: (•) CC ( ) TI ( ) CE ( ) NU ( ) PA — No. 1096197440
Cargo: COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SA

Fecha de diligenciamiento del informe del accidente
Fecha de recibido en ARL SURA

ARL SURA
03-08-2018 10:24:48
03-08-2018 10:24:48
RECIBIDO

Fecha impresión 03-08-2018 10:24:54

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

ARL Liberty

El informe del accidente de trabajo deberá diligenciarse en forma completa, por parte del empleador, contratante o de sus respectivos representantes o delegados, sus variables no podran ser modificadas por persona o entidad alguna.Apreciado usuario, cuenta con un tiempo limite de 10 minuto(s) para realizar su operación.

No. 629025

EPS a la que esta afiliado CAFESALUD	**ARP a la que esta afiliado** **Liberty Seguros de Vida S.A.**
AFP a la que esta afiliado PROTECCION	**Seguro social** Si ○ No ◉

I. IDENTIFICACION GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

Tipo de vinculacion laboral Empleador	**SEDE PRINCIPAL** **Nombre de la Actividad Económica** EDUCACION SUPERIOR, HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A ESPECIALIZACIONES Y POSTGRADOS, CUAN	
Nombre o Razón Social UNIVERSIDAD SANTO TOMAS		**Tipo de Identificación** NIT **No.** 860012357
Dirección CR 9 51-23	**Teléfono** 5878797	**Fax** 5106261
Correo Electrónico (mail) coor.saludocupacional@usantotomas.edu.co		
Departamento BOGOTA	**Municipio** BOGOTA, D.C.	**Zona** Urbana ◉ Rural ○
Centro de trabajo donde labora el trabajador		
Son los datos del centro de trabajo los mismos de la Sede Principal? Si ○ No ◉		
Nombre de la Actividad Económica del centro de trabajo EDUCACION SUPERIOR, HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A ESPECIALIZACIONES Y POSTGRADOS, CUAN		
Dirección CARRERA 27#180-395 AUTOPISTA FLORIDABLANCA KILOMETRO 6	**Teléfono** 6800801	**Fax** 6800801
Departamento SANTANDER	**Municipio** FLORIDABLANCA	**Zona** Urbana ◉ Rural ○

II. INFORMACION DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO

Tipo de Vinculación Planta ◉ Misión ○ Cooperado ○ Estudiante o Aprendiz ○ Independiente ○			
Nombre INGRID YISEH RUEDA NUÑEZ			
Tipo de Identificación CC **No.** 1095935538		**Fecha de Nacimiento** 1993-03-11	**Sexo** M ○ F ◉
Dirección MANZANA A CASA 2 TERCER PISO		**Teléfono** 3167187714	**Fax** 3167187714
Departamento SANTANDER	**Municipio** FLORIDABLANCA	**Zona** Urbana ◉ Rural ○	**Cargo** AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
Ocupación habitual Auxiliares administrativos y afines		**Tiempo de ocupación habitual al momento del accidente** **Día** 13 **Mes** 17	
Fecha de ingreso a la Empresa 2017-01-12	**Salario u Honorarios (Mensual)** COP 782,000	**Jornada de trabajo habitual** Diurna ◉ Nocturna ○ Mixto ○ Turnos ○	

No. 629025

III. INFORMACION SOBRE EL ACCIDENTE

Fecha del accidente	Hora del accidente (0-23 hrs)	Dia de la semana en que ocurrio el accidente	Jornada en que sucede
2018-06-25	HH 13 MM 00	Lunes	Normal ◉ Extra ○

Estaba realizando su labor habitual? Si ◉ No ○

Total tiempo laborado previo al accidente HH 03 MM 00

Tipo de accidente
Violencia ○ Transito ○ Deportivo ○ Recreativo o Cultural ○ Propios del Trabajo ◉

Causo la muerte al trabajador?	Departamento	Ciudad
Si ○ No ◉	SANTANDER	FLORIDABLANCA

Zona donde ocurrio el accidente Urbana ◉ Rural ○

Lugar donde ocurrio el accidente Dentro de la empresa ◉ Fuera de la empresa ○

Indique cuál sitio:
- ○ Almacen o deposito
- ◉ Otro
- ○ Parqueaderos o areas de circulacion vehicular
- ○ Areas de produccion
- ○ Areas recreativas o deportivas
- ○ Oficinas
- ○ Escaleras
- ○ Corredores o pasillos
- ○ Otras areas comunes

AULA 507 EDIFICIO SANTANDER

Tipo de Lesión:
- ○ Fractura
- ○ Trauma superficial
- ○ Efecto de la electricidad
- ○ Luxacion
- ◉ Golpe o contusion o aplastamiento
- ○ Efecto nocivo de la radiacion
- ○ Torcedura,esguince,desgarro muscular,hernia o laceracion de musculo o tendon sin herida
- ○ Quemadura
- ○ Lesiones multiples
- ○ Conmocion o trauma interno
- ○ Envenenamiento o intoxicacion aguda o alergia
- ○ Otro
- ○ Amputacion o enucleacion
- ○ Efecto del tiempo,del clima u otro relacionado con el ambiente
- ○ Herida
- ○ Asfixia

Parte del cuerpo aparentemente afectado:
- ○ Cabeza
- ○ Torax
- ○ Miembros inferiores
- ○ Ojo
- ○ Abdomen
- ○ Pies
- ○ Cuello
- ◉ Miembros superiores
- ○ Ubicaciones multiples
- ○ Tronco
- ○ Manos
- ○ Lesiones generales u otras

Agente del accidente (Con que se lesiono el trabajador)
- ○ Maquinas y/o equipos
- ○ Materiales o sustancias
- ○ Animales
- ○ Medios de transporte
- ○ Radiaciones
- ○ Agentes no clasificados por falta de datos
- ○ Aparatos
- ○ Ambiente de trabajo
- ◉ Herramientas,implementos o utensilios
- ○ Otros agentes no clasificados

Mecanismo o forma del accidente:
- ◉ Caida de personas
- ○ Atrapamientos
- ○ Exposicion o contacto con la electricidad
- ○ Caida de objetos
- ○ Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento
- ○ Exposicion o contacto con sustancias nocivas o radiaciones o salpicaduras
- ○ Pisadas,choques o golpes
- ○ Exposicion o contacto con temperatura extrema
- ○ Otro

IV. DESCRIPCION DEL ACCIDENTE

Describa detallamente dentro de la informacion del accidente, qué lo originó o causó, y los demás aspectos relacionados con el accidente.
INGRID YISETH RUEDA NUÑEZ, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, SE ENCONTRABA LABORANDO DE 9:00 A.M. A 12:00 P.M. Y DE 1:00 P.M. A 6:00 P.M. SIENDO APROXIMADAMENTE LA 1:00 P.M. LA TRABAJADORA SE ENCONTRABA EN EL AULA 507 DEL EDIFICIO SANTANDER DONDE ESTABA SUBIDA EN UNA ESCALERA DE 2

25/6/2018 Liberty Seguros S.A.

PASOS LIMPIANDO EL TABLERO. AL MOMENTO DE LA TRABAJADORA BAJARSE DE LA ESCALERA SE LE DOBLA EL PIE IZQUIERDO CAYENDO SOBRE EL BRAZO DERECHO CAUSÁNDOLE UN FUERTE DOLOR.

Personas que presenciaron el accidente

Hubo personas que presenciaron el accidente? SI ○ No ◉

RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

Apellidos	Nombres	Tipo de Identificación	Cargo
CAÑAS AFANADOR	STEPHANY	No. 1096197440	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No. 629025

Cancelar

Anexo O. Formato de reporte de accidentes de trabajo a la EPS.

Bucaramanga Fecha del accidente

Señores:
MEDICINA LABORAL
NOMBRE DE LA EPS
DIRECCIÓN
Ciudad

Asunto: Reporte de accidente de trabajo Nombre del accidentad@, C.C. No.

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo a lo establecido en al artículo 62 del Decreto 1295 de 1994 "*Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica, deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad*", me permito informar sobre el accidente de trabajo ocurrido el día de mes de año a nuestro trabajador o estudiante en práctica, Nombre del accidentad@ identificad@ con número de cédula No.

Se adjunta a la presente comunicación una copia del Formato Único de Reporte de Presunto Accidente de Trabajo FURAT.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

STEPHANY CAÑAS AFANADOR
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo
Departamento de Gestión del Talento Humano

Anexo P. Formato de investigación de accidentes de trabajo

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

INFORME DE INVESTIGACIÓN ACCIDENTES E INCIDENTES

Accidente X Accidente Grave ____ Accidente Mortal ____ Incidente ____

1. INFORMACIÓN ACCIDENTE O INCIDENTE

Fecha Accidente (D/M/A): 13/03/18 Hora: 01:50 p.m. Día de la semana: MARTES Fecha de este Reporte (D/M/A): 26/03/2018

Realizaba su labor Habitual ? SI X NO ____ Cual? ____

Sin Pérdida de Tiempo: ☐ Con pérdida de Tiempo: ☐ Costo estimado de la Pérdida(En Pesos): $ ____ Días Perdidos: NO APLICA

Daño a las personas: ☐ Con pérdida de Tiempo: ☐ Daño a la propiedad/daños locativos / Equipos: ☐ Area: ESCALERAS PRIMER PISO EDIFICIO FRAY ANGELICO

Departamento / Area: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Superior a cargo: FREDDY ALONSO BELTRAN MIRANDA

DIRECTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1.1 Descripción del hecho (Quién, Qué, Cómo, Cuándo, Por qué)

HOSSMAN LEONARDO EGEA SOSSA, AUXILIAR DE AUDIOVISUALES SE ENCONTRABA LABORANDO EN EL HORARIO DE 6:00 A.M. A 12:00 P.M. Y DE 1:00 P.M. A 4:00 P.M. SIENDO APROXIMADAMENTE LA 1:50 P.M. SE DIRIGIA A LA OFICINA DEL FRAY JHON ALEXANDER SÁNCHEZ BARRETO, O.P. DECANO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO FRAY ANGELICO DONDE EL TRABAJADOR LE LLEVABA UN SENSOR USB PARA UNA VIDEOCONFERENCIA Y CUANDO REGRESABA PARA LA OFICINA DE AUDIOVISUALES, BAJABA LAS ESCALERAS UN POCO RÁPIDO Y LLEGANDO AL PRIMER PISO GIRA A LA DERECHA Y SE GOLPEA CON EL BORDE DEL MURO QUE ESTÁ DEBAJO DEL PASAMANOS CAUSANDOLE UNA HERIDA EN LA RODILLA DERECHA.
A LAS 4:30 P.M. SE ACERCA A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REPORTAR EL ACCIDENTE A LA ARL LIBERTY DONDE FUE REMITIDO A LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LA CLINICA LA RIVERA PARA LA RESPECTIVA VALORACIÓN MÉDICA.
AL DÍA SIGUIENTE A LAS 3:00 P.M. SE ACERCA EL TRABAJADOR NUEVAMENTE A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DONDE INFORMA QUE NO FUE POSIBLE LA ATENCIÓN EN LA CLINICA PORQUE TENIAN MUCHOS PACIENTES Y TRABAJABAN HASTA LAS 7:00 P.M.
SE REMITIO DE NUEVO A LA CLINICA LA RIVERA DONDE LO ATENDIERON Y EL MÉDICO LE DIAGNOSTICÓ UNA CONTUSIÓN EN LA RODILLA DERECHA.

1.2. Información del colaborador accidentado

Nombres y apellidos: HOSSMAN LEONARDO EGEA SOSSA Identificación: 1.085.891.426

Cargo: AUXILIAR Tiempo trabajado el día de accidente: 6.50 HORAS Fecha de Ingreso del Trabajador (D/M/A): 08/02/2018

Días Perdidos: NO APLICA ARL: LIBERTY EPS: COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA AFP: PORVENIR Tipo de Lesión: CONTUSIÓN

Parte del cuerpo afectada: RODILLA DERECHA Mecanismo del Accidente: GOLPE

Sitio exacto del accidente/incidente: ESCALERAS PRIMER PISO EDIFICIO FRAY ANGELICO

Utilizaba EPP: SI ☐ NO ■

1.3. Información daño ambiental

Tipo de afectación: Emisión ☐ Derrame ☐ Otro ■ Cual? NO APLICA Cantidad emitida/derramada: NO APLICA

Componente Afectado: Aire ☐ Suelo ☐ Agua ☐ Recurso natural ☐ Comunidad ☐ Tipo de ausencia: NO APLICA

Area afectada: Interna Externa ☐ cantidad(m2) Descripcion: NO APLICA

1.4. Información daño a la propiedad/daños locativos / Equipos

Afectacion a: Universidad ☐ Contratista ☐ Cual? NO APLICA Otro ☐ Cual? ____

Nombre del equipo/ área afectada

1.5. Personal que presencia el accidente

Personas presenciaron el accidente: SI ____ NO X (En caso afirmativo diligenciar:)

Nombres y apellidos: ____ Identificación: ____ Cargo: ____

Declaración:

Firma:

Personas presenciaron el accidente: SI ____ NO X (En caso afirmativo diligenciar:)

Nombres y apellidos: ____ Identificación: ____ Cargo: ____

Declaración:

Firma:

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO (PERDIDA POTENCIAL)

Probabilidad de que se vuelva apresentar si no se corrige? Alta: ☐ Media: ■ Baja: ☐

Que tan grave sería la perdida si no se corrige y se repite? Alta ☐ Media ■ Baja: ☐

3. ANÁLISIS DE CAUSAS (METODOLOGÍA SCAT)

Método utilizado? Metodología de los 5 porqué

CAUSAS BASICAS
FACTORES PERSONALES
EXCESO DE CONFIANZA, NO PERCIBIÓ EL RIESGO, FALTA DE ATENCIÓN
FACTORES DEL TRABAJO
NO SE OBSERVA

CAUSAS INMEDIATAS
ACTOS SUBESTANDAR
BAJAR RÁPIDO LAS ESCALERAS
CONDICIÓN INSEGURA
NO SE OBSERVA

4. INFORMACION ADICIONAL

Relacion de documentos o evidencias adjuntas

Fotos ■ Versiones ☐ Diagramas ☐ Muestras ☐ Leccion aprendida ■ Otro ☐ Cual?

5. PLAN DE ACCION

N°	Accion de mejora (Que debe hacerse para controlar las causas básicas y las causas inmediatas)	Responsable	Cuando y con que frecuencia lo hará	Fecha Verificación cierre
1	PROGRAMAR Y REALIZAR CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR CAÍDAS A NIVEL.	STEPHANY CAÑAS AFANADOR COORDINADOR SST	30/06/2018	
2	SOCIALIZAR LA LECCIÓN APRENDIDA	ANDRÉS CAMILO BLANCO RUEDA PRACTICANTE SST	26/03/2018	26/03/2018

6. INTEGRANTES EQUIPO INVESTIGADOR

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
1	FREDDY ALONSO BELTRAN MIRANDA	91.292.030	DIRECTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
2	STEPHANY CAÑAS AFANADOR	1.096.197.440	COORDINADOR SST	Stephany Cañas A.
3	ANDRÉS CAMILO BLANCO RUEDA	1.098.798.293	PRACTICANTE SST	Andrés Camilo Blanco R.
4	INSMENIA CORREA PARADA	37.746.204	REFERENCISTA E INTEGRANTE COPASST	Insmenia Correa Parada

7. REPRESENTANTE LEGAL

7	FRAY ERICO JUAN MACCHI CÉSPEDES, O. P.	RECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA	

8. REMITIR INVESTIGACION A:

ARL ☐ EPS ☐ CLIENTE ☐ REP LEGAL ☐ GERENTE HSE ☐ REP DIRECCION ☐ OTRO ■ Cual? NO APLICA

Fecha de envio a ARL (D/M/A)

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	LECCIONES APRENDIDAS INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES

NOMBRE Y APELLIDO Hossman Leonardo ceda sossa

CARGO auxiliar TIC'S DEPENDENCIA TIC'S

FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO 23/03/2018 HORA 7:50 P.M

TAREA QUE REALIZABA AL MOMENTO DE SUFRIR EL ACCIDENTE DE TRABAJO

Llevar implementos para videoconferencia

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE	
	CAÍDA DE PERSONAS
	CAÍDA DE OBJETOS
X	PISADAS, CHOQUES O GOLPES
	ATRAPAMIENTOS
	SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO
	EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA
	EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD
	EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS
	OTRO. (Especifique)

¿QUÉ PASÓ? Describir el paso a paso de como acurrieron los hechos

me dirisia a llevar los implementos al Tercer Piso del angelico y al baja las escaleras en el Primer Piso. Iire a la derecha y me golpeo la rodilla derecha con el borde del Pasa manos.

¿QUÉ LO CAUSÓ? Porqué considera ud que se dio el accidente de trabajo

Por cumplir con mis Labores ya que estaba sobre el tiempo Para la video conferencia e iba bajando Rapido

¿ COMO EVITO QUE VUELVA A OCURRIR? Que acciones o medidas se pueden implementar para evita que el evento se vuelva a presentar

baja las escaleras adecuadamente y sin apuros

firma del trabajador